

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. 1****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO**Fecha:** ABRIL 2 1996**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Clausura de la sesión.

gav/mat.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 1****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO**Fecha:** ABRIL 2 1996**INDICE:****CAPITULOS:****PAGINAS:****I Instalación de la sesión.****4****II Lectura del Orden del Día.****4**

"Debate de la moción de censura propuesta por el honorable Legisla-
dor, doctor Italo Ordóñez Vásquez,
en contra del señor Contralor
General del Estado doctor Juan
Carlos Faidutti Estrada".

5**INTERVENCIONES:**

H. BRAVO BRAVO.	10, 17
H. LANDAZURI ROMO.	15
H. YANCHAPAXI CANDO.	20
H. ALVEAR BAUTISTA.	22
H. BUCARAM ORTIZ.	23
H. ORDOÑEZ VASQUEZ.	27
H. VALLEJO LOPEZ.	53

Votación sobre la moción de censura
al Contralor General del Estado.

56 al 85**III Clausura de la sesión.****85**

gav/mat.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas con quince minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Fabrizio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:-----

ALMEIDA MORAN LUIS
ALVAREZ TENORIO DANIEL
AGUIRRE MONTERO GALO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO
ARMAS VALENCIA ELIO
BRAVO BRAVO FREDY
BENITEZ DONOSO FREDY
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
CELLERI CEDEÑO OSCAR
CANDEL SOTO GUSTAVO
CADENA MARTINEZ VICTOR
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CHAVEZ RODAS ROGER
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHICAIZA DONOSO CARLOS
DELGADO COPPIANO ENRIQUE
DELGADO JARA DIEGO
DELGADO TELLO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO
FABARA TORRES MILTON
FARFAN AMBROSSI ALFREDO
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO
GALLARDO SANCHEZ GERMAN



GUILLEN MURILLO HUMBERTO
LANDAZURI ROMO MARCO
LARREA CABRERA GUSTAVO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LEON GONZALEZ JORGE
LOOR BALDA MARIO
LOPEZ SAUD HOMERO
LLERENA OLVERA PEDRO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEM TITO
MELENDEZ GARZON ANGEL
MORENO SILVA ARACELLY
OLMEDO CESAR EDMUNDO
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO PINOS VICTOR
PACHECO GARATE EDUARDO
PLAZA VELEZ LUIS
PALOMEQUE PESANTEZ JULIO
PONTON VELOZ ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROMERO TORO JOSE
SANCHEZ MORALES RODRIGO
TERAN SALCEDO JHONNY
URIBE LOPEZ FANNY
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VASQUEZ BERMEO JORGE
VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON



EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome lista, señor Secretario, para

verificar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, presente; Guido Alava; Luis Almeida; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear, presente; Antonio Andrade; Elio Armas, presente; Ferddy Benítez, presente; Fredy Bravo, presente; Santiago Bucaram, presente; Fabián Cadena, presente; Juan José Castello; Oscar Célleri, presente; José Cordero, presente; Wilman Costa; Rafael Cuesta; Pío Oswaldo Cueva; Roger Chávez; Carlos Chicaiza, presente; Nelsón Chávez, presente; Enrique Delgado Copiano, presente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado, presente; Marcelo Dotti; Leonardo Escobar; Fabián Fabara; Milton Fabara; Alfredo Farfán, presente; Manuel Felix López; Lizardo Figueroa, presente; Germán Gallardo, presente; Humberto Guillén; Guillermo Hidalgo, Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea; Fernando Larrea, presente; Jorge León, presente; Mario Loor, Homero López, presente; Pedro Llerena, presente; Alejandro Maldonado; Germán Mancheno; Tito Nilton Mendoza; Fernando Meléndez; Servio Moreno; Aracelly Moreno; Marcelo Noboa; Edmundo Olmedo, presente; Italo Ordóñez, presente; Julio Palomeque, presente; Eduardo Pacheco, presente; Oswaldo Pacheco, presente; Luis Plaza, presente; Antonio Pozo, presente; Marco Proaño Maya; Isauro Puente; Miguel Ramírez; Carlos Rivadeneira, presente; Iván Rodríguez, presente; Franco Romero; José Romero Toro, presente; Patricio Salazar; Pedro Lino Sánchez, presente; Rodrigo Suárez; Jonny Terán, presente; Fanny Uribe, presente; Carlos Vallejo; Frank Vargas; Jorge Vasquez, Presente; Olger Velastequí, presente; Vinicio Veloz; Carlos Vidal, presente; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Icaza, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y dos legisladores, luego ingresaron los señores legisladores: Roger Chávez, Wilman Costa y Rodrigo Suárez, y con usted, cuarenta y seis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señores legisladores del Congreso Nacional, en Período Extraordinario;

antes de dar lectura a la convocatoria y al Orden del Día, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador. Agradecemos a la Banda del Regimiento Quito, por su colaboración en esta tarde. Señor Secretario, informe a la Presidencia y a la Sala si hay licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas autorizadas por usted, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario a la convocatoria a este Período Extraordinario y al Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del diario "El Comercio". Domingo treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. República del Ecuador. Congreso Nacional. Convocatoria. De conformidad con lo que dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de la República, y de acuerdo con las atribuciones que me confieren los Artículos diecisiete, numeral cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y quince, numeral cuatro del Reglamento Interno, convoco a un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, a partir del día martes dos de abril de mil novecientos noventa y seis, desde las dieciséis horas para tratar el siguiente punto: Debate de la moción de censura propuesta por el Honorable Legislador, doctor Italo Ordóñez Vasquez, en contra del señor Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti Estrada. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Orden del Día de esta sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Noveno Período Extraordinario de Sesiones. Sesión Ordinaria Vespertina, martes dos de abril de mil novecientos noventa y seis. Primero y único punto: Debate de la moción de censura propuesta por el honorable Legislador, doctor Italo Ordóñez Vásquez, en contra del señor Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti Estrada". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a las siguientes disposiciones constitucionales y legales: de la Constitución Política de la República, Artículo cincuenta y nueve, literal e). A la ley orgánica de la Función Legislativa, Artículo noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis. Al Reglamento Interno del Congreso, Artículo ciento cincuenta y dos, inciso quinto. Artículo ciento cincuenta y tres, inciso primero. Artículo cuarenta y cuatro, inciso tercero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente, literal e) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución de la República: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros, Secretarios de Estado, de los Magistrados de la Corte de Justicia y, de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y, de los Superintendentes de Bancos y de Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos, y resolver su censura en caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto, su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y el Vicepresidente de la República, solo podrá ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente el honor nacional".- Artículo noventa y tres de la Ley Orgánica

de la Función Legislativa.- "Artículo noventa y tres.- La fecha de convocatoria a un período extraordinario de sesiones para el trámite de las mociones de censura, podrá ser prorrogada hasta sesenta días adicionales por el Presidente del Congreso Nacional, a petición escrita de diez diputados".- "Artículo noventa y cuatro.- El funcionario enjuiciado políticamente, en la fecha y hora señaladas, ejercerá el derecho a su defensa personalmente, alegando ante el Congreso Nacional sobre las infracciones imputadas en su contra, y por el lapso máximo de ocho horas. Posteriormente los legisladores acusadores que hayan presentado la respectiva moción de censura, fundamentarán sus acusaciones por el lapso de dos horas cada uno, en el orden de fechas que plantearon la moción de censura, luego replicará el funcionario acusado políticamente, por un tiempo máximo de cuatro horas, finalizada la intervención del funcionario, éste podrá retirarse del recinto y el Presidente del Congreso Nacional, declarará abierto el debate, en el cual podrá inscribirse todos los legisladores y exponer su razonamientos por el lapso de veinte minutos; cerrado el debate quien preside la sesión, ordenará que se tome votación nominal a favor o en contra de la censura".- "Artículo noventa y cinco.- La moción de censura se considerará aprobada por mayoría del total de los miembros del Congreso Nacional".- "Artículo noventa y seis.- La censura aprobada por el Congreso Nacional, surtirá los efectos señalados en Artículos cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de acciones penales civiles o administrativas que se atenderán al procedimiento señalado en las leyes pertinentes". Del reglamento interno de la ley Orgánica de la función legislativa.- Artículo ciento cincuenta y dos, quinto inciso. El juicio político comenzará con la lectura de las preguntas planteadas que lo hará el Secretario del Congreso, de inmediato, el funcionario o magistrado enjuiciado las responderá verbalmente en el orden en el que han sido formuladas y leídas, presentado las respectivas pruebas de descargo, las que una vez entregadas serán repartidas a los señores legisladores.

Su intervención no podrá durar más de media hora por pregunta, pero en todo caso, ella no será menor a seis horas; luego hablarán los legisladores, cuyas intervenciones no podrán exceder a las tres horas cada uno, y lo harán en el orden que hubieren presentado las preguntas. Finalmente intervendrá el funcionario o magistrado enjuiciado, en un tiempo que no podrá exceder las tres horas, después se abrirá el debate el mismo que no podrá versar sino sobre la materia del juicio político. Concluido el debate se tomará la votación, las abstenciones no se tomarán en cuenta para el computo".- Artículo ciento cincuenta y tres, primer inciso.- El enjuiciamiento al que se refiere el presente título, solo puede ser propuesto durante el tiempo en el que el acusado desempeñe sus funciones y hasta un año después. Si el enjuiciado abandonare el recinto legislativo destinado a las sesiones del Congreso Nacional, o no se presentare, se lo citará a que comparezca dentro de un término perentorio, y el Congreso, en caso de no presentarse al enjuiciamiento, podrá declararlo en rebeldía. Con la comparecencia o en rebeldía se procederá de conformidad con las normas precedentes en su caso".- "Artículo cuarenta y cuatro, del Reglamento Interno, inciso tercero.- No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes, y solo podrán suspenderse momentaneamente a juicio del presidente. Para tratar otros temas se necesitará resolución del Congreso en votación simple, concluido el cual continuará el juicio político hasta su terminación". Hasta allí las disposiciones que han sido dadas lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, hay dos comunicaciones que han sido enviadas por el señor Contralor General del Estado. Dígnese dar lectura a las dos comunicaciones.---

EL SEÑOR SECRETARIO. República del Ecuador, Contraloría General, Sección Secretaria General.- Asunto: Quito veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso

Nacional.- Ciudad.- Señor Presidente: Acuso recibo de su Oficio número dieciocho cero siete -PCN- de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual se sirve indicar que ha señalado el día martes dos de abril de mil novecientos noventa y seis, para que concurra al debate de la moción de censura propuesta por el legislador doctor Italo Ordóñez Vásquez. En el mismo oficio, anuncia que, para efecto del debate se convocará a un período extraordinario de sesiones al Congreso Nacional. Si se atendiese lo dispuesto por la Constitución de la República, el juicio político debería ejecutarse en Congreso Ordinario, así lo dispone el Artículo cincuenta y nueve de la Carta Política, actuando con la ley Orgánica de la Función Legislativa. Me permito destacar que el Artículo cinco define período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, es el que se reúne para tratar exclusivamente los asuntos materia de la convocatoria, de acuerdo a la Constitución. Por lo mismo, previamente debe haber convocatoria que incluya la realización del juicio político, y no cabe que el debate de un juicio político tenga lugar sin que haya ni siquiera convocatoria. Con estos antecedentes, someto a su consideración estas normas contempladas en la Constitución Política y en la ley Orgánica, para que en uso de la facultad que le concede el numeral dos, del Artículo diecisiete, de la ley últimamente citada, deje sin efecto el llamado a debate. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, doctor Juan Carlos Faidutti, Contralor General del Estado. -República del Ecuador, Contraloría General, Quito dos de abril de mil novecientos noventa y seis, señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Ciudad.- Respecto al Oficio número dieciocho cero siete -PCN- de veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante el cual pone en mi conocimiento que ha señalado el día martes dos de abril de mil novecientos noventa y seis, a las dieciséis horas, para que concurra al debate de la moción de censura propuesta en su contra por el señor legislador doctor Italo Ordóñez Vásquez, para cuyo efecto se convocará a un período extraordinario de sesiones al Congreso

Nacional. Al respecto le manifiesto lo siguiente: el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución en actual vigencia, dispone que el Congreso se reúna en pleno a partir del diez de agosto de cada año, para tratar, entre otros asuntos, el enjuiciamiento político de altos funcionarios, entre ellos, el Contralor General del Estado; la ley Orgánica, en el Artículo noventa y dos dispone que, planteada la moción de censura, el Presidente del Congreso o quien lo subrogue, señalara la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva. Añade que el plazo de esa fecha no podrá ser menos a cinco días ni mayor a diez de aquella en que se planteó la moción de censura, y si no estuviera reunido el Congreso en sesiones ordinarias, se convocará a un período extraordinario de sesiones, en un plazo no mayor de treinta días. Al efecto, viene al caso recordar que la moción de censura presenta por el Diputado Italo Ordóñez, con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, fue recibida en el Congreso, el nueve de mayo de ese año, en ella textualmente se manifiesta que por estas consideraciones, de manera formal pido a usted, se sirva hacer constar en la agenda de un período extraordinario de sesiones del Congreso, el conocimiento de este tema, para lo cual y por estar dentro del término que prevé la ley Orgánica de la Función Legislativa, por su intermedio presento a la Cámara de Diputados, la moción de censura y que se declare al Contralor doctor Juan Carlos Faidutti, culpable de la violación de los hechos materia de la acusación de este juicio político, y como consecuencia de esta declaratoria, se lo destituya del cargo que viene ostentando. De lo anotado se desprende que el señalamiento de fecha y hora para el debate ha sobrepasado extensamente el plazo señalado en el Artículo noventa y dos de la Ley Orgánica, por lo mismo la posibilidad de la interpelación ha caducado. Someto a su consideración estas normas contempladas en la Constitución Política y en la ley Orgánica, para que en cumplimiento del deber que impone el numeral doce del Artículo diecisiete, de la ley últimamente citada, deje sin efecto el llamado a debate y declare

caducado el juicio político que propuso inicialmente el señor Diputado Italo Ordóñez. Es interés de todos que se respete las normas constitucionales y legales estrictamente. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, doctor Juan Carlos Faidutti, Contralor General del Estado. Hasta allí las dos comunicaciones remitidas por parte del Contralor de la Nación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con las normas constitucionales y legales, vamos a proceder. Señor Secretario dígnese certificar si el señor Contralor General del Estado está aquí en la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, siendo hoy dos de abril y siendo las siete y diez de la noche, en este momento no se encuentra el señor Contralor General del Estado en la Sala de sesiones del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Diputado Freddy Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente y señores diputados, yo me acabo de enterar de las comunicaciones enviadas por el ex-funcionario, nunca he conversado con él, no le debo nada, ni voy hablar con él, más bien tuvo en lo personal, una actitud ruin contra algún familiar mío, pero es lo de menos, solo quisiera pedirle a usted, señor Presidente, hay una petición que creo que es elemental tramitarla, a lo mejor hasta ya sabemos cual puede ser el resultado, pero hay una petición, no se puede negar así y archivarla, hay que tramitarla; él está haciendo una propuesta y, desde el punto de vista jurídico, argumentando caducidad, en fin una serie de supuestos jurídicos; yo creo que eso se lo debe tramitar, porque sería sentar un pésimo precedente, que el día de mañana, un funcionario por más que esté en las circunstancias, como creo que se encuentra este señor, por lo que he escuchado en la prensa, no se tramite pues, no se dé el trámite a las peticiones, es una petición, hay un derecho a petición que es elemental, que es constitucional, tramitémosle, señor Presidente,

con todo respeto le insinuó, que la Sala se pronuncie, y luego del pronunciamiento de la Sala, nos tendríamos que atener obviamente a las disposiciones de la Ley Orgánica. Es una inquietud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor legislador, se ha convocado a juicio político, se le ha notificado al señor Contralor, se ha hecho la convocatoria por la prensa a período extraordinario de sesiones; el señor Contralor tiene todo el derecho de hacer sus planteamientos y hacer sus peticiones por escrito o presente, nadie le quita ese derecho; en todo caso, el Congreso está convocado para el debate de la moción de censura presentado por el Diputado Italo Ordóñez, una vez que se vaya a tomar votación, los planteamientos del señor Contralor serán tomados en cuenta por los señores legisladores, que con su voto se pronunciarán, si es factible o no es factible los puntos de vista en Derecho, planteados por él, porque caso contrario cualquier planteamiento que hiciera cualquier funcionario que venga al Congreso, tendría que tramitarse previamente, y esto tiene que darse ya dentro del juicio político. Es el criterio de la Presidencia, con todo respeto a usted, señor legislador. Sí, tiene la palabra señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Quisiera que por favor se dé lectura por Secretaría de la renuncia presentada por el ex-funcionario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no. Señor Secretario, dé lectura a la renuncia presentada por el señor Contralor General del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente:- Quito, once de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional.- Ciudad: señor Presidente, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, fui honrado por una amplia mayoría de legisladores del Congreso Nacio-

nal, el haber sido designado para desempeñar el cargo de Contralor General del Estado. Durante los tres años y cuatro meses que he ejercido el cargo, creo haber correspondido a la confianza de la Honorable legislatura, en la labor de control de cerca tres mil novecientas entidades públicas, con apenas seiscientos auditores; en este lapso se estableció glosas por ciento treinta mil millones de sucres, se emitió mil novecientos ochenta y siete informes sobre documentos precontractuales, y proyectos de contratos por un monto de cuatro mil novecientos trece millones, setecientos sesenta y seis mil, cuatrocientos treinta y dos, con setecientos treinta y un sucres; se inició cuatrocientos cinco juicios penales por faltantes de un millar de sucres, y se destituyó a ciento ochenta y cuatro servidores públicos. Sobre el cuestionario planteado por los legisladores del Bloque Parlamentario de la ID., que solicitan mi destitución del cargo de Contralor General del Estado, por haber incurrido en supuestas violaciones legales, en la mayoría de casos sin especificar en forma concreta cuáles son las normas jurídicas transgredidas. Por respeto a la Legislatura, manifiesto lo siguiente. Primera pregunta: "Indique por qué aceptó el cargo que lo viene ejerciendo, cuando sabía que estaba impedido de ejercer cualquier función pública, por haber sido deudor moroso del IESS". El legislador Italo Ordóñez en su denuncia, sugiere la destitución del cargo de Contralor, porque según su criterio, soy deudor del Fisco. En los anexos de las denuncias se menciona repetidamente como causa de la destitución, la inobservancia del Artículo trece de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Al respecto es necesario aclarar que, el nombramiento de Contralor General emanó del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y por reunir el candidato los requisitos específicos previsto en el Artículo trescientos siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. El Contralor no está sujeto a la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, según lo ordena el literal b) del Artículo tres de esta ley, que textualmente dice: "Servidores no

comprendidos en el Servicio civil. Para efectos de esta Ley, no están comprendidos en el Servicio Civil, los funcionarios elegidos o nombrados por el Congreso Nacional, que se rigen por leyes especiales"; además, el impedimento que contempla esta ley, es para el deudor del Fisco, el Seguro Social no es parte del Fisco; en efecto, el Artículo uno de la Ley de Seguro Social Obligatorio, dice: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es entidad autónoma, con personería jurídica y con fondos propios, distintos a los del Fisco"; como existen varias formas de adeudar al IESS, ya sea por obligaciones patronales incumplidas, por préstamos Hipotecarios, por préstamos quirografarios, significaría, según la tesis del denunciante, que ninguno de estos deudores del IESS, podrían desempeñar un cargo público. El doctor Nicolás Parducci Siccalagua, ex-Procurador General del Estado, en sesudo comentario publicado el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el diario "El Universo", concluye que: "Legalmente no cabe en el Ecuador afirmar que, deberle al IESS, es deberle al Fisco". Deuda de Cadaza: Hace veintinueve años ingresé en calidad de Gerente a la Empresa Cadaza, de propiedad de los hermanos Arias Guerra, y en tal calidad, por una obligación adquirida por esa empresa antes de mi ingreso, me correspondió subscribir un convenio de purga de mora con el IESS el cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, lo cual lo hice en mi condición de representante legal y no como deuda personal, como en forma tendenciosa insinúan mis detractores. Como consecuencia del incumplimiento del convenio de purga de mora, cuando ya no era empleado, salí en febrero de mil novecientos setenta, el IESS inició un juicio coactivo en contra de Cadaza, el Juez dividió la deuda de Cadaza entre los gerentes que habíamos ejercido tal función, a prorrata del tiempo de servicios; el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, cancelé la totalidad de la obligación que se me imputó; posteriormente el IESS me notificó con una reliquidación de intereses que también cancelé. Los señores abogados Néstor Mora Vera, Jefe Regional de Coactiva y, el ingeniero

comercial, abogado Eduardo Faccioni Camacho, Jefe del Departamento de Fiscalización y Recaudación Patronal de la Región Dos, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en Oficio número veintitrés, treinta y uno, guión diecinueve, guión noventa y uno, de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, anexo uno, y en certificación de veintiocho de octubre del mismo año, anexo dos, respectivamente, dan cuenta de que al momento de la posesión en el cargo, ni después, he tenido ni mantengo absolutamente deuda alguna con esa institución, conforme se desprende de los documentos que adjunto. Segunda pregunta: "Indique cuál fue la razón por la que usted perjuró, al realizar su declaración de bienes a la que estaba obligado al tenor de lo que reza el Artículo once, de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, además indicará por qué no hizo constar en su declaración juramentada de bienes, el nombre de las personas jurídicas o empresas en las que usted tiene acciones o participaciones". Rechazo la imputación de haber incurrido en perjurio para ejercer el cargo de Contralor General del Estado. Formulé oportunamente mi declaración de bienes ante Notario Público, por haber omitido mención algunos bienes de menor cuantía, más tarde amplié mi declaración jurada, Anexo tres. La Constitución Política, al establecer la declaración jurada de bienes, pretende evitar el enriquecimiento ilícito. Qué objeto tendría ocultar un bien al iniciar el ejercicio de un cargo o función pública, si para enriquecerse ilícitamente lo ideal sería declarar más de lo que se tiene. De esta manera, al cesar en el cargo, lo que se haya obtenido ilícitamente cuadraría con la declaración inicial. Con instrumentos públicos debidamente notariados, demostré que cumplí la obligación constitucional: ¿Podría el señor Diputado Italo Ordóñez justificar la no presentación juramentada de bienes al inicio y al cese de sus funciones como Prefecto Provincial del Azuay? anexo cuatro. Tercera pregunta. ¿Es o no verdad que el Ministerio de Relaciones Exteriores le pagó lo correspondiente al transporte de sus bienes personales cuando concluyó las funciones de Embajador en Canadá, y

que cuando ya estaba ejerciendo las funciones de Contralor del Estado, se hizo por parte de funcionarios de la Contraloría, una reliquidación a esos gastos y se dispuso que se le pague más de cinco mil dólares. La Cancillería me pagó la cantidad de dólares americanos: dos mil quinientos noventa y cuatro, por concepto de reembolso, de transporte de equipaje, luego de terminadas las funciones como Embajador del Ecuador en Canadá, a pesar de que justifique documentadamente que el gasto fue mayor a siete mil dólares americanos. La cantidad que se me entregó fue inferior en mucho a lo que se pagó a funcionarios de menor rango, por el mismo concepto y distancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...punto de orden, un momento, señor Secretario. Señor Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores legisladores, este Congreso Nacional ha sido convocado expresamente en forma extraordinaria para el debate de una moción de censura; creo que tanto este tipo de planteamientos, lectura de comunicaciones, puede ser materia de tratamiento dentro del debate, pero en este momento no es procedente absolutamente otro que no sea materia de la convocatoria al Congreso. Todo esto, señor Presidente, tiene que estar encausado dentro de las normas legales que usted sabe aplicarlas. Comedidamente yo pido al señor Diputado Bravo, que retire este tipo de peticiones, porque a nada conduce al país, que quiere que esto concluya en forma inmediata, aún el tratamiento de una renuncia en nada modifica el tratamiento y conclusión del juicio político que debió haber terminado hace muchísimo tiempo. Con toda cordialidad, señor Presidente, le solicito como punto de orden, que esto no es procedente, el tratamiento de este tipo de temas y solicitudes que se están planteando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador, he dado la disposición de que se lean las dos comunicaciones enviadas por el señor Contralor General del Estado, porque no estando presente él, me parecía absolutamente lógico que demos

lectura a esas dos comunicaciones, y que conozca la Sala los planteamientos efectuados. El señor Diputado Bravo me ha pedido que se conozca el texto de la renuncia que ya se conoció oportunamente en el Congreso, presentada por el señor Contralor del General del Estado. Vamos ha terminar, señor diputado esa comunicación y entramos de inmediato en la moción de censura planteada por el Diputado Italo Ordóñez. Señor Secretario, concluya el tema. Quiero encarecer a los señores legisladores que es un Congreso Extraordinario, que sólo se puede tratar el tema materia de la convocatoria, así que continúe, señor Secretario y concluya la lectura de la renuncia presentada por el señor Contralor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "La cantidad que se me entregó fue inferior en mucho a lo que se pagó a funcionarios de menor rango, por el mismo concepto y distancia, al Consejero se le pagó siete mil seiscientos y, al primer Secretario, siete mil novecientos noventa y ocho. Conforme al Plan de Control que anualmente traza la Contraloría, en la Dirección de Auditoría.- Cuatro.- Realizó un examen especial al pago de curso y transporte en la Embajada antes mencionada, por el período comprendido entre el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cuatro, y el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, producto de lo cual, el licenciado Edgar Cevallos, Director de Seguridad, recomendó que se haga una reliquidación de valores pagados; sin embargo, a pesar de que por ley me corresponde, yo no he solicitado que se me realice tal reliquidación, ni he recibido valor adicional en el período en que ejerzo las funciones de Contralor General del Estado, ni antes, conforme se desprende de la certificación otorgada por el señor Marco Tulio Cordero Zamora, Dirección General Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, constantes en el memorando número quince, guión DGF, de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. Cuarta pregunta: "Sírvasse indicar la base legal que le llevó a vender una casa de propiedad del Gobierno nacional, que tenía en la ciudad de Guayaquil,

y qué destino se dio al producto de la venta". La base legal para que a un bien se lo declara como activo improductivo y se decida su venta, se encuentra establecida en el Artículo cuarenta y tres, de la Ley de Presupuesto del Sector Público, publicada en el Registro Oficial número setenta y seis, de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Adicionalmente, mediante Acuerdo interinstitucional número cero dos guión CG, de siete de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Registro Oficial, número ciento setenta y dos, del veinte de los mismos mes y año, se expidió el reglamento para la enajenación de activos improductivos. En razón de que la propiedad a la cual se refieren los legisladores denunciantes, se trataba de un bien que no prestaba ningún servicio a la Contraloría, y que por el contrario, requería la inversión de ingentes recursos para su mantenimiento, uso y conservación, se decidió venderla, siguiendo el procedimiento establecido en el citado reglamento; la venta del inmueble se la hizo mediante concurso público, cuyas cuatro convocatorias se las publicó en los periódicos: EL Universo, El Comercio, El Telégrafo. El Director Ejecutivo de Avalúos y Catastros, en su oficio número cero dos treinta y uno, DINAC, de tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, dirigido al Director de la Región uno de la Contraloría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, hasta ahí, señor Secretario.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente, yo quisiera fundamentar, y creo que ahorramos tiempo si el señor Secretario termina o deja de leer antes de terminar el texto de la comunicación. Yo le pido, por favor, si usted es tan gentil, disponer que se lea el literal e) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, y voy a fundamentar el por qué he pedido; yo me hago eco de la caballerosa petición del Diputado Landázuri, pero que cuando yo intervenga, luego del amparo de esta disposición, fundamentar mi intervención, y vamos a determinar que no es mi deseo de matar el tiempo ni mucho menos, porque este asunto está

desgastado por el tiempo, incluso de que ha sido demorado sin razones, en algunos casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a dar lectura a la disposición que dice el Diputado Bravo, luego le permitiría una corta intervención, señor Diputado, y continuamos de inmediato adelante. Señor Secretario, dé lectura a la disposición legal que se refiere el Diputado Bravo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal e) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y, de los Miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí señor Secretario. Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente, nosotros consideramos que un funcionario, de cualquier rango, puede mantenerse en su cargo y en su función hasta cuando él lo crea conveniente, desde luego guardando armonía con la responsabilidad que él tiene, pero está dentro de su fuero interno el separarse de sus funciones, cuando él lo crea conveniente; yo creo que eso está, incluso, dentro del concepto de los derechos del hombre, de los derechos humanos, a nadie se le puede acorralar a que se quede en una función, si hay algún momento en que él resuelve retirarse de esa función. Qué ocurre, señor Presidente, el nombramiento del Contralor General del Estado, nace de una terna del Ejecutivo y de la decisión de la mayoría de los parlamentarios, de éste o de cualquier otro Congreso, señor Presidente, pero ese funcionario tiene la posibilidad

de retirarse del cargo cuando lo crea conveniente. Y cuál es la obligación del Congreso: dar trámite a su renuncia, pues, señor Presidente. Qué ocurre cuando un funcionario del Ejecutivo está llamado a un juicio político o se está sustanciando el mismo, y decide presentar la renuncia ante el Presidente de la República, el Presidente de la República le acepta la renuncia, es decir, le da trámite a esa renuncia, y el Congreso tiene hasta un año para enjuiciarlo políticamente a ese funcionario. Yo no entiendo el por qué, el Congreso en este caso, hace una excepción que no está contemplada en la ley, señor Presidente, porque no dice que los funcionarios que son nombrados por el Congreso, producto de una terna del Ejecutivo, podrán renunciar siempre y cuando no estén sometidos a juicio político, no dice eso la Constitución ni la Ley Orgánica, ni existe documento o instrumento jurídico alguno que así lo contemple, y este es un ejercicio de derechos público pleno. Señor Presidente, no entiendo por qué su Señoría o su Presidencia no ha convocado a Congreso para tramitar eso, pues, sin perjuicio de que el Congreso después pueda seguir el tratamiento de un juicio político que ha sido el juicio más largo de la historia, señor Presidente; este juicio nadie quería, hoy parece que como están en el vehículo, en el despeñadero, todo el mundo quiere quitarle los frenos a ese vehículo; señor Presidente, entonces, yo sí quiero dejar sentada una preocupación, no lo voy a hacer ni siquiera caracterizándolo como una protesta, pero sí dejar constancia de una preocupación, señor Presidente: no puede negarse y no puede denegarse una petición, y no dejarse de tramitar, en este caso, una decisión voluntaria de retirarse de un cargo. Sí, señor Presidente, no dice la ley en ninguna parte, que al Contralor General del Estado, a los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, a los Vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, es decir, a aquellos que son nombrados por el Congreso, no dice en ninguna parte, que se les podrá tramitar su renuncia, aceptarla o no, siempre y cuando no estén incurso, o no estén mejor dicho, dentro del trámite de un juicio político, señor Presidente.

Esa preocupación quería dejarla, y ojalá sirva par en el futuro tomar precauciones reglamentarias y legales, porque para mí, entender, pese que se trata del señor Faidutti, este es un asunto de clarísima violación a los derechos del hombre, porque no se tramita su petición que es absolutamente válida. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Respetable su criterio, señor legislador. Vamos a continuar, les ruego a los señores legisladores, ya no voy a conceder la palabra, porque voy a seguir con el trámite establecido. Hay un planteamiento que me ha hecho el Diputado Yanchapaxi y el Diputado Bayardo Alvear, diputado de la Provincia del Chimborazo, y el Diputado Santiago Bucaram, que estuvo esta mañana en Cotopaxi, sobre planteamientos referentes a la tragedia que ha ocurrido en esa zona; yo quiero rogar a los señores legisladores, no vamos a tomar ninguna resolución porque es período extraordinario, no lo vamos a poder hacer. Los planteamientos que lo hagan en forma breve, en consideración al desastre nacional, serán tratados en el Plenario de las Comisiones Legislativas en forma inmediata, por tratarse de un asunto de tragedia nacional, no vamos a tomar resoluciones, simplemente vamos a escuchar algo que me parece absolutamente justo, y pido al señor Diputado Italo Ordóñez, que comprenda esta situación, porque es diputado interpelante, y a toda la Cámara, vamos a dar la palabra en forma corta a los tres diputados que me han solicitado. Les encarezco máximo un tiempo de tres a cinco minutos, cada uno. Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: hondamente consternado por la tragedia que vive mi provincia, la Provincia de Cotopaxi, por primera vez voy a salirme del Orden del Día. De qué norma constitucional, de qué norma legal, de qué norma reglamentaria, de qué Orden del Día podemos hablar, si no hay solidaridad de este Congreso Nacional con una provincia, con un sector, con los indígenas que se encuentran en la más grande miseria, que se encuentran sin techo, que se encuentran

con muchos cadáveres. Señor Presidente y honorables señores legisladores, yo sé que es importante juzgar a un funcionario, y si es necesario, mandarlo a la cárcel, pero más importante que eso, es ir en auxilio, en apoyo, en ayuda, de los más de cincuenta mil cotopaxenses de la región occidental de mi provincia. Creo, señor Presidente, que usted no hizo bien al convocar el día domingo solamente para enjuiciamiento político al señor Contralor, ya hubo la desgracia de la Provincia de Cotopaxi, y debía haber puesto en uno de los puntos de ese orden del día: el auxilio y la solidaridad para la Provincia del Cotopaxi, pero no ha sucedido eso. No importa, señor Presidente, yo creo que todos los setenta y siete legisladores, principales y también los alternos que están aquí presentes, van a tomar las resoluciones más adecuadas; no somos de los legisladores que nos aprovechamos para determinadas situaciones, pero yo me pregunto y pregunto a ustedes, honorables señores legisladores, cuando muere algún personaje ecuatoriano, que tiene voz, inmediatamente pedimos un minuto de silencio y todos nos ponemos de pie, y yo quiero pedir a usted, ¿será malo, será inconstitucional, será ilegal, que nos pongamos de pie los setenta y siete legisladores, para rendir siquiera un minuto de silencio ante más de un centenar de cadáveres de la Provincia de Cotopaxi, y más de doscientos heridos que están en los hospitales y que están muchos de ellos en la intemperie? Mi primer pedido, señor Presidente, aunque se rompa las normas constitucionales, pongámonos de pie y seamos también solidarios con esos indígenas, con esos campesinos que nada reciben del Estado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Absolutamente de acuerdo con usted, señor Diputado, un minuto de silencio, señores legisladores por los compatriotas que han sufrido y han caído en esta tragedia de la naturaleza.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores. Soy muy respetuoso de sus resoluciones; tengo en mis manos un acuerdo para que sea tratado

en el Orden del día, en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del día de mañana, y también un oficio que dirige el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, a usted, señor Presidente, para que sea tratado también, y acudir en auxilio del Cantón Pujilí, del Cantón Salcedo y del Cantón Sigchos, porque no puede ser, señor Presidente y señores legisladores, que el Gobierno nacional declare en estado de emergencia y nos envíe cincuenta mil dólares en auxilio, en ayuda de nuestra provincia; yo creo que debe ser tal vez el paso inicial, mientras hay gobiernos extranjeros, como el de Noruega, que nos envía cien mil dólares, mientras el Gobierno nacional asigna a una institución bancaria superpoderosa, ciento cincuenta millones de dólares, a la Provincia de Cotopaxi, a ese sector que hoy sufre, que hoy está angustiado y desesperado, sediento, hambriento, se le envía cincuenta mil dólares. Que mañana exhortemos al Gobierno nacional para que la ayuda sea significativa y valiosa, para eso está el primer Poder del Estado, no únicamente para juzgar a un funcionario que ya no existe en sus funciones, pero como digo, muy respetuoso de su resolución, pido que en el primer punto del Orden del día del Plenario de las Comisiones Legislativas, para mañana, se tome en cuenta esa petición, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así se lo hará y en forma inmediata el día de mañana. Diputado Bayardo Alvear de la Provincia de Cotopaxi y, finalmente el Diputado Bucaram, Presidente de la Comisión de Presupuesto, y con eso entramos de inmediato a tratar la moción de censura. Señor Diputado Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Señor Presidente del Congreso, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: el día jueves a las dieciocho horas con tres minutos, la naturaleza se ensañó con la Provincia de Cotopaxi, principalmente con los Cantones: Salcedo, con el Cantón Pujilí, con el Cantón Sigchos y, parte del Cantón Latacunga. Señor Presidente, señores

legisladores, he presentado un proyecto de ley, para que se viabilice la Provincia de Cotopaxi y se proceda a la reconstrucción, principalmente de las viviendas; este proyecto de ley se dio el trámite constitucional, y el señor Presidente de la Comisión de lo Económico y Agrario, el licenciado Fabián Fabara Gallardo, ha emitido el informe correspondiente; se me informa que dicho documento se encuentra en la Secretaría del Congreso Nacional, por lo que solicito a usted, señor Presidente, de que se disponga que, en el Plenario de las Comisiones se incluya, en el primer punto del Orden del Día. Es lamentable de que el Gobierno nacional, a los cinco días ha declarado en estado de emergencia a las zonas afectadas por el terreno en la Provincia de Cotopaxi; ya lo ha expresado el compañero Reynaldo Yanchapaxi, no hacemos absolutamente nada con cien millones de sucres que ha asignado el Gobierno nacional, es indispensable, es necesario que el Gobierno dé los recursos necesarios, principalmente para la reconstrucción y para la reposición de las viviendas que fueron arrastradas en el terremoto del día jueves. Gracias a usted, señor Presidente, a usted señores legisladores, que creo y estoy convencido de que van a dar el respaldo necesario al proyecto de ley presentado por este legislador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Legislador. Finalmente, señor Diputado Santiago Bucaram, Presidente de la Comisión de Presupuesto.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, el día de hoy, el Congreso Nacional representado por usted y por los que estuvimos acompañándole en la mañana de hoy, nos comprometimos a que en forma definitiva se iba a sensibilizar al Gobierno nacional, a fin de que se destinen recursos para la Provincia de Cotopaxi, en especial para las zonas afectadas de Pujilí, de San Juan, etcétera. Yo le ruego, señor Presidente, para que a través de su intermedio, se le haga conocer una carta al señor Ministro de Finanzas, en el sentido de reasignar alguna partida presupuestaria

para este destino. Si fuera tan amable que se lea y con esto termino mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Quito, dos de abril de mil novecientos noventa y seis. SBO, guión cero seis cuarenta y uno, guión CLTFBPCN.- Señor doctor Iván Andrade Apunte, Ministro de Finanzas y Crédito Público.- Presente.- De mi consideración: Por el presente, hago conocer a usted, señor Ministro, de la preocupación que esta Comisión tiene sobre los problemas de tipo social y que se han derivado del terremoto ocurrido en la Provincia del Cotopaxi, en la tarde del día jueves veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, fenómeno natural que ha dejado en la indigencia a las familias de las clases más humildes y pobres de esta Provincia; además, ha representado la destrucción de carreteras, caminos vecinales, puentes e importantes obras del patrimonio cultural y religioso. En vista de lo anterior, es necesario adoptar medidas de carácter urgente e inmediatas, que solventen de alguna forma este desastre nacional, razón por la que esta Comisión considera viable que usted, señor Ministro, sitúe los recursos financieros para resolver esta lamentable situación, los mismos que en mi opinión, provendrían de la asignación global de doscientos mil millones consignada en gastos de inversión en el sector diecisiete: "Comunicaciones". Por lo anterior, me permito solicitar a usted, señor Ministro, se realicen las reformas presupuestarias correspondientes, que atiendan los siguientes conceptos de gastos, los mismos que estarán a cargo de: Defensa Civil. Uno: Ocho mil millones para la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos vecinales de la Provincia. Dos: Diez mil millones para ayudar a la reconstrucción de las viviendas de los damnificados; y, Tres: Dos mil millones para la reconstrucción del patrimonio cultural y religioso afectado. Atentamente, abogado Santiago Bucaram Ortiz, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto". Hasta allí la nota que

ha sido solicitada su lectura por parte del Diputado Bucaram, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será tramitada, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura a la moción de censura y a las preguntas planteadas por el Diputado Italo Ordóñez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Quito, abril nueve de mil novecientos noventa y cinco. Señor Presidente: Luego de haberse agotado con la tramitación del juicio político que presenté en contra del Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, el expediente se encuentra en su poder, con el propósito que se dé cumplimiento a la penúltima etapa procesal, previa a la comparecencia del enjuiciado al Pleno de la Cámara, en donde se determinará su situación de inocencia o culpabilidad. Con este pequeño preámbulo, debo indicar a usted, que a mi juicio, el Contralor General del Estado, no solo que no ha desvanecido los cargos formulados en su contra, sino que han demostrado su culpabilidad y el hecho incontrastable de que el funcionario enjuiciado, ha violado varios preceptos legales, como se indicó en el libelo de acusación. Por esas consideraciones, de manera formal, pido a usted, se sirva hacer constar en la agenda de un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, el conocimiento de este tema, para lo cual, y por estar dentro del término que prevé la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por su intermedio presento a la Cámara de Diputados, la moción de censura y que se declare al Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti, culpable de la violación de los hechos materia de la acusación de este juicio político; y, como consecuencia de esa declaratoria, se lo destituya del cargo que viene ostentando. Por la atención que dé a la presente, anticipo mi agradecimiento y me suscribo de usted. Atentamente, Italo Ordóñez Vásquez, Diputado por Azuay". "Quito, cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional..." A continua-

ción las preguntas y cargos, señor Presidente, que se formulan. "Uno: Indique por qué aceptó el cargo que lo viene ejerciendo, cuando sabía que estaba impedido de ejercer cualquier función pública, por haber sido deudor moroso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Dos: Indique cuál fue la razón por la que usted perjuró al realizar su declaración de bienes, a la que estaba obligado al tenor de lo que reza el Artículo once de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; además indicará por qué no hizo constar en su declaración juramentada de bienes, el nombre de las personas jurídicas o empresas en las que usted tiene acciones o participaciones. Tres: Es o no verdad que el Ministerio de Relaciones Exteriores le pagó lo correspondiente al transporte de su menaje, cuando concluyó sus funciones de Embajador en Canadá, y que cuando ya estaba ejerciendo las funciones de Contralor del Estado, se hizo por parte de funcionarios de Contraloría, una reliquidación a esos gastos y se dispuso que se le pague más de cinco mil dólares? Cuatro: Sírvase indicar la base legal que lo llevaba a vender una casa de propiedad del Gobierno nacional, que tenía en la ciudad de Guayaquil, y qué destino se dio al dinero producto de la venta. Cinco: ¿Es o no verdad que Contraloría del Estado ha dado uno o varios informes favorables para la celebración de contratos con la compañía Mitsui del Ecuador S.A.", de la cual usted es accionista?" Hasta allí el texto de las acusaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, perdone, existe una sexta pregunta que como alcance, con Oficio cero dos cuarenta y cinco, guión IOB, de once de enero del noventa y cinco, se presentó el once de enero de mil novecientos noventa y cinco. Pregunta Sexta y última: "Sírvase indicar por qué se negó a conceder información referente a este juicio político que le fue solicitado, así como de su negativa a comparecer a la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, violando de esta forma los Artículos setenta

y nueve y ochenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Hasta allí los cargos, señor Presidente, y la moción de censura que ha sido leída.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, no estando el señor Contralor, tiene de inmediato la palabra el señor Diputado interpelante, doctor Italo Ordóñez, quien tomará la palabra de conformidad con el tiempo que le conceden las disposiciones legales. Señor Diputado, tiene usted la palabra.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente del Congreso Nacional, colegas diputados: quiero comenzar y me atrevo a hacerlo en nombre de esta legislatura, dando un voto de solidaridad y todo el apoyo para quienes han sido víctimas de un desastre en la naturaleza: y, este apoyo que pretendo hacer en nombre del Congreso, evidentemente que lo hago en mi propio nombre y en el nombre del bloque al cual yo me pertenezco. Luego de ello y, respecto a lo que es materia de este Congreso Extraordinario, yo debo indicar que, tanto la Izquierda Democrática, cuanto yo, por ser su diputado, somos los que lamentamos como los que más, el hecho de que tenga que llevarse a un juicio político a un funcionario que está llamado a dar fe, que está llamado a ser el custodio de los bienes públicos, y que este juicio político se evacue en esta fecha y no se lo haya evacuado antes. De esta último aspecto, quienes menos tenemos la culpa y más bien, quienes ninguna culpa tenemos, somos precisamente nosotros, porque a toda la opinión pública le consta que siempre exigimos este hecho, que siempre estuvimos demandando la convocatoria, y en esa virtud, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Diputado. Señor Diputado Bravo, ¿Punto de orden?... Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisla-

dores: Galo Aguirre; Guido Alava; Luis Almeida, Daniel Alvarez; Bayardo Alvear; Antonio Andrade; Elio Armas, presente; Freddy Benítez; Freddy Bravo, presente; Santiago Bucaram; Fabián Cadena, presente; Gustavo Candel, presente; Oscar Celleri, presente; José Cordero; Wilman Costa; Rafael Cuesta; Pío Oswaldo Cueva; Roger Chávez, presente; Carlos Chicaiza, presente; Nelson Chávez; Enrique Delgado Coppiano, presente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado; Marcelo Dotti; Fabián Fabara; Milton Fabara; Alfredo Farfán; Manuel Félix López; Lizardo Figueroa; Germán Gallardo, presente; Humberto Guillén, presente; Guillermo Hidalgo; Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, presente; Jorge León, presente; Mario Loor, presente; Homero López, presente; Pedro Llerena, presente; Alejandro Maldonado; Germán Mancheno; Tito Nilton Mendoza; Fernando Menéndez, presente; Servio Moreno; Aracelly Moreno, presente; Marcelo Noboa; Edmundo Olmedo; Italo Ordóñez, presente; Julio Palomeque, presente; Eduardo Pacheco, presente; Ernesto Pontón, presente; Oswaldo Pacheco; Luis Plaza, presente; Antonio Posso; Marco Proaño Maya; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez; Carlos Rivadeneira; Iván Rodríguez; Franco Romero; José Romero Toro, presente; Patricio Salazar; Pedro Lino Sánchez, presente; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, presente; Fanny Uribe, presente; Carlos Vallejo, presente; Frank Vargas; Jorge Vásquez, presente; Holger Velasteguí, presente; Vinicio Veloz, presente; Carlos Vidal, presente; Eduardo Villaquirán, presente; Luis Villacís; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres legisladores en la Sala, señor Presdiente, con el ingreso del Diputado Bucaram y Freddy Benítez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. José Cordero, ¿también le tomó en cuenta, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presdiente, y Diputado Cor-

dero, así es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Italo Ordóñez.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Sí, señor Presidente, quizás esta sesión no se convierta en una constatación de quórum a cada momento, en la medida de proteger a una persona que no ha tenido siquiera la entereza de acudir a este Congreso, y no responderme a mí, sino responderle al Parlamento y al país, y eso definitivamente que es vergonzoso; muchas cosas se hubiesen solucionado si es que el Contralor del Estado hubiese sido juzgado hace aproximadamente un año; con toda evidencia y con toda seguridad que gran parte de los famosos gastos reservados se hubiesen puesto a buen recaudo, si es que él cesaba de ejercer esta función del Estado, y aquí se pretende proteger a un funcionario -repito- que no ha estado a la altura de lo que el país, de lo que el Presidente de la República y el Congreso Nacional esperaban, cuando a través precisamente del Presidente de la República, el Congreso Nacional lo designó. Pero para evitar cualquier tipo de disquisiciones a este respecto, yo debo indicar al país, que hemos hecho todas las gestiones para quitarnos de encima a un funcionario que se ha convertido en vergüenza nacional, y el día veintidós de septiembre del año noventa y uno, mi bloque legislativo, solicitó la remoción de ese funcionario; se hizo constar el punto en una agenda extraordinaria de sesiones, y el punto sencillamente no se evacuó; ahora se dice que el juicio es inoportuno. Y quienes dicen que el juicio es inoportuno, aquellos sectores que no tramitaron esto y aquellos sectores que el rato de constatar el quórum, salen al pasillo de la Legislatura, seguramente esperando la posibilidad de que algún mercader se haga presente para tratar de hacer las cosas como se ha hecho siempre; se dice que hoy no es oportuno, y el día seis de junio del año noventa y cinco, son diez legisladores del Partido Social Cristiano que presentan al Presidente de la Legislatura, de ese entonces, que se postergue la tramitación del juicio político; si ahora el juicio no

es oportuno, en esa época seguramente si lo fue, pero no se hizo. Cuál es la conclusión: que muchos sectores han pretendido tapar toda una suerte de desafueros que ha cometido dicho funcionario de Estado. Y repito, si el Ecuador se quedaba sin el doctor Juan Carlos Faidutti, hace un año, absolutamente que ni el país, ni muchas personas estaríamos afrontado las circunstancias que hoy afrontamos, y a lo mejor, el planteamiento de los legisladores de la Provincia de Cotopaxi, hubiesen podido hacerse efectivo la asignación, precisamente con dineros que, en vez de gastarse en cosas como éstas, se dispendiaron de la forma más vil, más irresponsable que pueda haberse dado en la historia del país. El Contralor General del Estado sostiene que las preguntas que yo le hago se deben a un origen de persecución, y manifiesta por ejemplo, que yo como Prefecto de la Provincia del Azuay, no he hecho declaración de bienes; esta parte creo que tengo todo el derecho del mundo de hacer una pequeña disgresión, en vista de que el Diputado Bravo, lógicamente para hacerle barra al Contralor, dio paso a que se lea aquello. Y yo voy a demostrar que el Contralor del Estado, no solamente que es pícaro, sino que es mentiroso, porque voy a pedir que por Secretaría, se lea de estas fojas que me permito hacerle llegar, la segunda, la tercera y el último párrafo de la última hoja, para que ustedes tengan el convencimiento -repito- de que el Contralor no solamente que es pícaro, sino que es mentiroso, aspectos condignos, que denotan precisamente la personalidad de aquellos individuos que pretendiendo ser santos en un momento determinado, no tienen la entereza de afrontar las cosas como debería afrontarlo un funcionario serio y responsable. Le pido por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al documento que solicita el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El documento entregado por el señor Diputado, es el oficio de la Contraloría General, suscrito por el Contralor General

del Estado, doctor Héctor Rodríguez Delgado, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Señor doctor Italo Ordóñez Vásquez.- Cuenca.- De mi consideración: Acuso recibo de su comunicación de catorce de noviembre del año en curso, adjunto a la cual se han servido remitir una copia de la declaración juramentada de bienes, rendida por usted, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, luego de haber presentado la renuncia a las funciones de Prefecto de la Provincia del Azuay. Al respecto debo manifestarle que, he dispuesto el trámite pertinente de dicho documento. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Doctor Héctor Rodríguez Delgado, Contralor General del Estado. De fecha: Quito, catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Dirigido al Contralor General del Estado, doctor Héctor Rodríguez Delgado, por el doctor Italo Ordóñez Vásquez. Desde el día quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho vine ejerciendo las funciones de Prefecto de la Provincia del Azuay, hasta el uno de este mes, fecha en la que presenté y fue aceptada la renuncia a dicho cargo. Con este antecedente y cumpliendo claras disposiciones legales, he procedido a efectuar la declaración de mis bienes ante la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, contando para el efecto copia de dicho instrumento para su conocimiento y los fines que importe en Derecho. Debo indicar además que, en anteriores oportunidades he realizado actos similares al presente, pero en todo caso me permito hacerle conocer que, con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, once de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y cuatro de febrero del año en curso, en la Notaría antes indicada. Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos. El oficio veintidós, seis veintinueve, de la Contraloría General del Estado, que contesta a los oficios: cero tres -IVO-ID- noventa y cuatro, y cero cero dos -IOV-ID- noventa y cuatro, de la Dirección Jurídica de la Contraloría, con fecha: Quito treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dirigido al señor doctor Italo Ordóñez Vásquez, Diputado de la Provincia

del Azuay. Congreso Nacional. Ciudad. Señor Diputado.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Sólo la última hoja, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sólo la última hoja. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, la última hoja: "En cuanto a su declaración jurada de bienes, a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el Artículo once de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, el documento en referencia lo he remitido a la Dirección Nacional de Personal, dependencia de la SENDA. Con esta oportunidad le expreso el sentimiento de mi consideración. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, doctor Juan Carlos Faifutti Estrada, Contralor General del Estado". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Gracias, señor Presidente, esta pequeña digresión solo pretende, lógicamente poner a buen recaudo el honor de las personas que solo tenemos eso; al doctor Faifutti seguramente no le interesará, y lo mejor, no tendrá noción de lo que es el honor de las personas, y de la lectura de ese documento, documento que certifica, hice declaración de bienes en el año ochenta y siete, cuando fui diputado y no tuve obligación legal de hacer declaración de bienes, que hice en el año ochenta y ocho, que hice cuando asumí la función de Prefecto, cuando dejé, y la última, cuando vine nuevamente al Congreso Nacional, aspecto que el doctor Faifutti en cambio, cuando hace sus declaración de bienes, y al hacerlo con juramento miente, como yo voy a demostrar a esta Sala. Entrando a lo que es materia del proceso, señor Presidente, pido que se dé lectura del Artículo trece, del Artículo trescientos siete, numeral cinco de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario dé lectura a la disposición legal que hace referencia el señor legislador.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Artículo trescientos siete.- Requisitos.- Para ser nombrado y ejercer el cargo de Contralor General, son necesarios los siguientes requisitos, numeral cinco: "No hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones generales señaladas en la ley, para el desempeño de funciones públicas". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Gracias, señor Presidente, esa disposición legal tiene que estar y está en la práctica en concordancia con los Artículos trece de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y el Artículo catorce, inciso segundo, que también pido que se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Artículo trece.- Inhabilidad Especial por Mora.- "No podrá ser nombrado, ampliado ningún funcionario público que esté en mora al presentar cuentas o estados financieros a la Contraloría y hasta que presente, ni el deudor al Tesoro, a las municipalidades y a los consejos provinciales, y en general a cualquier entidad de derecho público, cuando el crédito proceda de alcance de cuentas... ni el fallecido. Tampoco podrá ser nombrado funcionario, ni empleado público, quien sea deudor al fisco, a los consejos provinciales o a los municipios...-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Hasta ahí nomás ese artículo, señor Secretario, ahora el inciso segundo del Artículo catorce del mismo cuerpo de leyes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Artículo catorce, segundo inciso: "Tampoco podrá hacerlo los deudores morosos al fisco, a las instituciones de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, o financiadas con aportes del Estado, ni quienes...-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Hasta ahí nomás, señor Secretario.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ORDOÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, de la lectura de estas disposiciones, llegamos a la elemental y obvia conclusión, de que el Contralor General del Estado, a pesar de que fue nombrado por el Congreso Nacional, tiene la calidad de funcionario público, a lo mejor él en el manejo de la Contraloría, le dio otro matiz y pensó que era gerente de una empresa en donde podría hacer lo que le da la gana. Coetareamente con este hecho y, con esta realidad, yo quiero demostrar que la institución de la Seguridad Social del Ecuador, es una institución pública, creo que nadie podrá atreverse a pensar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea una institución privada; con ese propósito y para tratar de ser breve, solamente pido que se lea el Artículo trescientos ochenta y tres, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en el numeral cuatro, y el Artículo trescientos ochenta y cuatro de mismo cuerpo de leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones a que se refiere el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De inmediato, señor Presidente, Artículo trescientos ochenta y tres, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Sector Público.- "Para los efectos de esta ley, sin que ello implique cambios en la naturaleza de las entidades y organismos o en las relaciones con sus servidores, el sector público comprende: Numeral cuatro.- "Las entidades creadas por ley, u

ordenanzas, como de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Catastro del Sector Público.- La Junta de Planificación elaborará y mantendrá actualizado un catastro de las entidades y organismos que conforme el sector público y lo promulgará en el Registro Oficial". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, existe muchos otros argumentos de tipo legal, para demostrar que la institución de la Seguridad Social, es una institución pública, y para ser consecuentes con lo que manda el Artículo trescientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, pido que se lea en el catastro que se dispone hacer en ese artículo, en la página noventa y dos, del Suplemento número ochocientos veintiséis, del Registro Oficial, del cuatro de diciembre del año noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Registro Oficial, del Suplemento número ochocientos veintiséis, de diciembre cuatro de mil novecientos noventa y uno, la página noventa y dos. El Catastro dice: Código dos mil cinco: Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.- Ambato. Base legal vigente. Ordenanza Municipal sin número, sesenta y siete cero.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Secretario, le pido que lea el Código seis mil, cero, cero uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco, señor Diputado, dirigirse a la Presidencia para dar la disposición. Señor Secretario, dé lectura a lo que hace referencia el señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Código seis punto cero, cero, cero, uno.- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, usted y los señores legisladores habrán comprendido con absoluta claridad que está demostrado que el Contralor es un funcionario público, que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es una institución pública, y en esta pregunta, lo único que me resta es probar que existió la deuda y que el Contralor General del Estado estaba en mora, y en esa virtud, pido al señor Secretario, que se sirva dar lectura, de la carpeta que yo me he permitido hacerle llegar, hoja número siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, nuevamente, señor Diputado, le encarezco, a través de la Presidencia; le voy a dar señor Diputado de una vez la autorización para que pida lo que crea conveniente, y el señor Secretario que dé lectura, y así nos evitamos formalismos.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. O que me autorice leer personalmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le autorizo leer personalmente los documentos que quiera hacerlo. Continúe, señor legislador.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Entonces, comienzo haciéndome beneficiario de esta bondad suya. El jefe del Departamento de Coactivas se dirige al Jefe de Carteras y Cobranzas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y al responder sobre la petición del doctor Faidutti, dice: "Toda vez que en el proceso se observa que el ejercicio de representación legal de la empresa coactivada, desde junio del año mil novecientos sesenta y cinco, hasta febrero del setenta"; es decir, ejerció las funciones cincuenta y siete meses, y no cuarenta y dos como se sostiene en esa liquidación, y como efecto de esta comunicación, que tiene fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, el señor Walter San Pedro Unamuno, Secretario del Juzgado

de Coactiva, al dar un informe a la Juez de Coactiva, dice: "Señora Juez, por todo lo expuesto es imposible cumplir con lo solicitado por el doctor Juan Carlos Faidutti, esto es el levantamiento del embargo del bien inmueble de su propiedad, por cuanto él personalmente está apareciendo en el convenio de purga de mora patronal, y mientras no solucione con pagar todo lo adeudado a esta institución, no se puede cumplir con lo solicitado por el coactivado. Esto tiene fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, y la prohibición del Artículo trece de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, hace relación a que quienes le deben al Fisco o a instituciones públicas o semipúblicas o privadas, con finalidad social, no pueden ejercer un cargo público, tres años antes de la fecha en la que fue calificada la documentación para ese efecto. En cuanto a la segunda pregunta, señor presidente, el doctor Juan Carlos Faiduti, al posesionarse del cargo, hace su declaración de bienes, el día diecisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, y en esa declaración de bienes indica lo que él tiene, bajo juramento, y en esta misma declaración de bienes, que pido, señor Presidente, con su venia, que el señor Secretario dé lectura, de la carpeta, y que dice pregunta número dos, a partir del renglón veintiuno en adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, está autorizado el Diputado Ordóñez para que dé lectura. Punto de orden... Se constata el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, presente; Guido Alava; Luis Almeida, presente; Daniel Alvarez; Bayardo Alvear, presente; Antonio Andrade, Elio Armas, Freddy Benítez, Freddy Bravo, presente; Santiago Bucaram; Fabián Cadena, Gustavo Candel, presente; Fabián Cadena; Gustavo Candel; Oscar Célleri, presente; José Cordero; Wilman Costa; Rafael Cuesta, Pío Oswaldo Cueva; Roger Chávez, presente; Carlos Chicaiza, presente; Nelson Chávez; Enrique Delgado, presente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado; Marcelo Dotti; Fabián Fabara;

Milton Fabara; Alfredo Fabará; Manuel Félix; Lizardo Figueroa; Germán Gallardo; Humberto Guillem, presente; Guillermo Hidalgo; Marco Landázuri, presente; Gustavo Larrea, presente; Fernando Larrea, presente; Luis León, presente; Mario Loor, presente; Homero López, presente; Pedro Llerena, presente; Alejandro Maldonado; Germán Mancheno; Tito Mendoza; Fernando Meléndez, presente; Servio Moreno; Aracelly Moreno, presente; Marcelo Noboa; Edmundo Olmedo, presente; Italo Ordóñez, presente; César Palomeque, presente; Eduardo Pacheco; Ernesto Pontón, presente; Oswaldo Pacheco; Luis Plaza, presente; Antonio Posso; Marco Proaño; Isauro Puente, presente; Miguel Ramírez; Carlos Rivadeneira; Iván Rodríguez; Franco Romero; José Romero, presente; Patricio Salazar; Pedro Lino Sánchez, presente; Rodrigo Suarez, presente; Jhonny Terán; Fanny Uribe, presente; Carlos Vallejo, presente; Frank Vargas; Jorge Vásquez, presente; Holger Velastegui, presente; Vinicio Velóz, presente; Carlos Vidal, presente; Luis Villacís; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente. Contestaron a la lista, treinta y ocho señores legisladores, con usted, señor Presidente, más el ingreso de los Diputados: Cordero y Mancheno, en la Sala existen cuarenta y un legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. ORDÓÑEZ VÁSQUEZ. Señor Presidente, retomando el aspecto materia de la segunda pregunta y de la declaración de bienes, el día diecisiete de noviembre del año noventa y dos, el Contralor del Estado acude ante el notario, doctor Guillermo Buendía Endara, y al hacer su declaración de bienes, amparándose en el Artículo once de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Dice. Cito.- "Yo Juan Carlos Faidutti Estrada, declaro con juramento, que en la actualidad poseo los siguientes bienes: Una villa en Circunvalación Norte, Urdesa-Guayaquil, acciones en varias compañías, un vehículo particular, etcétera". Pasa el tiempo y llegamos al día dos de febrero del año noventa y cuatro, y el Contralor del Estado comparece ante el mismo

señor Notario, y sostiene que efectúa otra declaración de voluntad, y dice. Cito.- "Yo doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, declaro con juramento que a la posesión del cargo de Contralor General del Estado, y con anterioridad a dicha posesión, tenía y tengo en propiedad una oficina ubicada en el segundo piso del Edificio Gran Pasaje, calle Nueve de Octubre, etcétera, y un lote de terreno en Manglar Alto, Provincia del Guayas". Estos bienes fueron involuntariamente omitidos en la declaración de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Señores legisladores, este hecho reviste muchísima gravedad, y no es la situación de que se olvida, porque por ejemplo, el mismo Contralor del Estado, al ser parte de una compañía, y cuando pide el dinero a la Corporación Financiera Nacional, hace constar como activo de esa Compañía, que se llama Coltifrutas, la oficina en el Edificio Nueve de Octubre, Edificio Gran Pasaje, aquella que se le olvida, hace constar en la primera declaración de bienes. Pero yo quiero explicar a esta legislatura, el por qué de la acción del Contralor. Cuando se está tramitando el juicio de coactiva, y el doctor Juan Carlos Faidutti pide que se levante el embargo de sus bienes, el Secretario del Juzgado de Coactivas al pasar el informe, narra a la Juez de Coactivas, lo siguiente: El once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se registra el inmueble de un bien de propiedad del doctor Faidutti, consistente en un departamento destinado para oficina, ubicado en el edificio Gran Pasaje; y, finalmente, el veinticinco de octubre del setenta y nueve, se embargo al mismo doctor Faidutti, un inmueble consistente en un solar, ubicado en Manglar Alto, y por último, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis, se trabó el embargo de un bien inmueble del mismo funcionario, ubicado en la ciudadela Urdesa de esta ciudad. Debo dejar aclarado que este último embargo no está inscrito en el Registro de la Propiedad de este cantón. Señor Presidente y señores legisladores, la razón de por qué no se inscribe y por qué no declara los dos bienes en la primera declaración, es porque esos dos bienes estando embargados, están inscritos en el Registro de la Propiedad, y el momento

en el que él declara que es de su propiedad esos bienes, tenía que decir que los bienes estaban embargados y embargados al Seguro Social, y por un juicio de coactiva. De allí que, señores legisladores, este hecho, incluso amerita, no solo la posibilidad, sino la decisión de que se instaure un juicio penal por perjurio, en contra del doctor Juan Carlos Faidutti; se olvida de esto de la misma forma, por ejemplo, como se olvida de otros aspectos importantes del convivir nacional y que estaba obligado a cumplirlos. Señor Presidente, yo quiero relacionar que la conducta del Contralor General del Estado, hace años y, en los últimos tiempos, en lo que hace referencia a los gastos reservados, han sido los mismos, y no puede ser de otra forma, porque el ser humano no puede desdoblar su personalidad; hay gente honrada a tiempo completo, y hay muchos aquí en este Congreso, habemos muchos, muchas personas honradas a tiempo completo; hay pícaros a tiempo completo, no hay a tiempo parcial. Y aquí esta noche, por ejemplo, incluso por algunos señores legisladores de otras bancadas, se me ha informado que afuera anda rondando los pasillos del Congreso, el señor Luis Bermúdez, que es Asesor del Ministro de Gobierno, que ha sido precisamente en los momentos en los que se dispuso que se constate el quórum, y yo creo que usted, señor, Presidente, debe tomar las medidas del caso para evitar que estos corruptores vengan a ofender al Congreso y a los legisladores, con la presencia nefasta de ellos. Decía, señor Presidente, que el Contralor no solamente se olvida cuando le conviene, y para demostrar que la conducta ha sido la misma, yo me voy a permitir que el señor Secretario lea el Artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control.- "Artículo Sesenta y dos.- Clasificadores de Ingresos y Gastos.- Los clasificadores oficiales de ingresos y gastos para fines presupuestarios y contables, serán los mismos y se expedirán

por acuerdo conjunto del Control General y del Ministerio de Finanzas". Hasta aquí el Artículo sesenta y dos.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Yo quiero demostrar cuál es la conducta amplia del Contralor General del Estado. Este artículo es clarísimo, y en esas circunstancias, señor Presidente, se ha venido manejando aquello que hace referencia a los gastos reservados, y el día tres de julio del año noventa y dos, se publica, Registro Oficial, el Acuerdo cero, cero, cuatro, de la Contraloría General del Estado, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas, conforme dice el Artículo sesenta y dos, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y en ese acuerdo se hace referencia a lo que tiene que ser entendido por gastos reservados. Y dice: "Gastos Reservados.- Asignación destinada a gastos de naturaleza reservada, amparadas en las leyes vigentes". Con posterioridad a ésto, el Ministerio de Finanzas de esa época, el doctor Rivadeneira o economista Rivadeneira, solicita al Contralor General del Estado, que dé su punto de vista para dictar una nueva resolución, que haga referencias al clasificador de ingresos y de gastos. Y al responder a esa petición, el doctor Juan Carlos Faidutti, le indica que, por las connotaciones que tiene la petición efectuada por el doctor Mario Rivadeneira, le resulta inconveniente al país. En esa virtud, el doctor Faidutti estaba diciendo que no a la propuesta de los gastos reservados que planteaba el Ministerio de Finanzas de esa época; y muy a pesar de eso, en el año mil novecientos noventa y tres, se dicta el nuevo clasificador de gastos que hace referencia a lo que estoy argumentando precisamente, y que se publica en el Registro Oficial doscientos treinta y cuatro, del dieciséis de julio del año noventa y tres. Y cuando se tabula lo relacionado a imprevistos, dice: "Gastos Reservados amparados en las leyes vigentes, destinados a cubrir actividades y proyectos

o para gastos circunstanciales". ¿Cuáles han sido sus gastos circunstanciales, señor Presidente? Por ejemplo, que el Contralor del Estado lleve diez millones de sucres al club de yudo que practica, y que fue denunciado por el señor Legislador Freddy Bravo, y de lo cual la prensa se hizo eco. Aquí dice: Faidutti se habría beneficiado -y repito- señor Presidente, que cuando le solicita el doctor Mario Rivadeneira el pronunciamiento a ese petitorio, el dice que no, y se olvida del Artículo sesenta y dos de la LOAFYC, cuando ese artículo le obliga a que los clasificadores de gastos y reingresos, sean acordados de común acuerdo entre el Ministerio de Finanzas y el Control del Estado. Duro ataque conservador al Contralor, y con toda la honestidad del mundo, ese planteamiento lo hizo el Diputado por la Provincia de Loja, el Diputado Bravo; de allí que, la conducta del Contralor, cuando le conviene ha sido olvidarse de las cosas, y cuando no le conviene, argumentar otro tipo de aspectos, solamente con la finalidad de tratar de ponerse a buen recaudo, y de pretender justificar cosas que desde el punto de vista, no solamente mío, sino de la mayoría de ecuatorianos, no tiene ninguna posibilidad de tener definitivamente asidero. La otra pregunta, señor Presidente, así mismo, hace relación a la conducta inmoral del Contralor General del Estado. El cumplió misión diplomática en la República del Canadá, y cuando concluye la misión diplomática, lógicamente que tenía que traer sus cosas, y a juzgar por la valija que trafa, hubo bastantes cosas por traer. Pide autorización al Ministerio de Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se traigan las cosas, y el Ministerio de Relaciones Exteriores le autoriza; se hace la liquidación en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el asesoramiento de una empresa que se llama INNFA, y que está vinculada a estas actividades de transporte internacional; de acuerdo a esa liquidación, se llega a la conclusión de que al doctor Faidutti, había que pagarle la suma de dos mil quinientos noventa y cuatro dólares. En efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores con esa decisión, dispone que al doctor Faidutti se le pague esa suma. Van funcionarios

del Ministerio de Relaciones Exteriores a cancelarle al doctor Faidutti el importe del transporte de su menaje, y él se hace cargo, y firma un recibo al pie de la constancia del cobro, firma el recibo y manuscrite. Dice: dejo constancia que recibo el cheque por dos mil quinientos noventa y cuatro dólares, como parte del valor que por mayor suma debo recibir del Ministerio, por traslado del transporte de equipaje desde Ottawa. Esto se da el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; pasa el tiempo, llega a ser Contralor General del Estado, y con la prepotencia que le caracteriza al Contralor, que cuando alguien no es santo de su devoción, de Quito le manda al Tena, de Quito le manda a donde él quiera, no por el hecho de que a Tena no haya que irse, sino porque separa al funcionario de su familia, no por otra razón, que no se interprete mal. Esa ha sido la conducta, y el día veinte de julio del noventa y tres, cuando ya el Contralor General ejercía las funciones un año, asoma un estudio efectuado por un señor de apellido Guambo, que es auditor-jefe de un equipo, y hace su propio estudio, y llega a la conclusión de que al doctor Faidutti se le debe pagar cinco mil dólares adicionales a aquello que ya cobró. Y en el último párrafo dice: "Por lo expuesto, solicito a usted se sirva iniciar los trámites pertinentes, a fin de que se reconozca esta diferencia". Esta comunicación va al Ministerio de Relaciones Exteriores, y un funcionario muy respetable del Ministerio, el Licenciado Edgar Cevallos López, que es una persona honesta, le dice al Contralor: "vaya a pastar chirotes, usted nos quiere robar la plata y no le vamos a dar", y hace su estudio, y llega a la conclusión de que la suma de dos mil quinientos noventa y cuatro dólares que se le pagó al Contralor, era la suma correcta. Pero aquí viene el asunto más vergonzoso, señor Presidente del Congreso Nacional y señores legisladores, que a pesar del pago que se le hace, el licenciado Edgar Cevallos hace notar que el Contralor para recibir el reembolso, tenía que presentar el recibo del pago en efectivo de lo que implicó, de acuerdo a la teoría de él, el haber pagado ocho mil dólares a la empresa que transportaba su menaje,

y él dice que solamente presentó la factura, nunca presentó la factura con la cancelación efectuada a la empresa que el transportó, y que se llama Horizont For Warder. Yo hago una pregunta: Se dice que el juicio es extemporáneo, y la pregunta que hago es, señores legisladores, aceptando que sea extemporáneo, esta actitud es o no una actitud pícaro, es una actitud que se enmarca en las mismas acciones y actitudes que ha tenido el Contralor General del Estado, para efectos de hacer las cosas en la forma como lo ha hecho, y de manera concreta en la materia de los gastos reservados. Y ciertamente que la no comparecencia de él se debe a que es muy difícil soportar un peso como el que ahora está soportando. Esto demuestra, señor Presidente, y señores legisladores, que la circunstancia y esta pregunta, por sí sola era una de las causales para la destitución del Contralor General de el Estado, por haber falsificado montos y por haber pretendido engañar al Ministerio de Relaciones Exteriores. Seguramente cinco mil dólares, que son quince millones de sucres, son muchos menos que cien mil dólares que se da a una persona respetable, pero que no había porqué dárselas, y ahora estamos lamentándonos que no hay plata para la gente de Cotopaxi. Y cuando vienen los Presidentes de los Municipios, se dice: no hay, pero para dispendiar, sí hay, para comprar chompas para el Presidente de la República, sí hay. Y una de las señores flacas Torbay, queda bien con su papá, dándoles chompitas, pero con dinero del Estado ecuatoriano. ¿Es eso correcto, señores legisladores? ¿Es esta una actitud que denota de mi parte o de mi bloque una cuestión de pasión en contra del Contralor General del Estado? a quien la única vez que le he visto en mi vida y una conversación que tuve con él, fue cuando le hice mi presentación de declaración de bienes, y ahora digo afortunadamente que no hubo la situación ni las circunstancias de ser amigo, porque a los amigos se escoge, y hubiese tenido que lamentar que entre en la nómina de mis amigos este un pícaro, una persona que no ha estado a la altura de lo que el país esperaba de él. La cuarta pregunta, señor Presidente, hace referencia a la enajenación de un bien inmueble en la ciudad

de Guayaquil; este bien inmueble se adquiere previo un decreto ejecutivo que autoriza y faculta al Contralor General de ese entonces, la adquisición de esa casa para el Gobierno nacional. Yo me voy a permitir que el señor Secretario se sirva dar lectura, en lo se que refiere a esta pregunta, al Registro Oficial número cuatrocientos siete, del ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el que está publicado el Decreto once treinta y uno, en el numeral cinco. Si es tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Registro Oficial cuatrocientos siete, de octubre ocho, de mil novecientos setenta y tres. Decreto once treinta y uno.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. ...números... el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco.- Autorícese al Contralor General de la Nación, para que a nombre y representación del Gobierno nacional, intervenga en el otorgamiento de las escrituras de transferencia de dominio que se otorguen al tenor del presente decreto, y acepte dichas transferencias de dominio. Así mismo se autoriza al señor Contralor General de la Nación"...-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Hasta ahí nomás, señor Secretrio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe señor Legislador.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Muchas gracias, señor Presidente, usted es abogado, aquí existen muchos abogados, pero básicamente están legisladores. En Derecho las cosas se deshacen de la misma forma en la que se hacen. El decreto autoriza y faculta al Contralor General del Estado para que adquiriera un bien para el Gobierno nacional. Con esa autorización se lleva a cabo la escritura, el doce de junio del año setenta y cinco, y comparecen los cónyuges Francisco

Bruxone Baba y señora Dominga Leone de Bruxone, para vender esa casa a nombre del Gobierno nacional; cuando se hace referencia en las escrituras, a las distintas cláusulas, por ejemplo, a la cláusula segunda. Dice: Comparecientes.- Comparece a la celebración de esta escritura, por una parte, el Gobierno nacional del Ecuador, representado por el Contralor General de la Nación; cuando se hace la transferencia del dominio, dice, en la cláusula quinta de la misma escritura: En consecuencia, los vendedores transfieren en favor del Gobierno Nacional, el dominio y posición del predio descrito en la cláusula dos. Se vende a favor del Gobierno nacional. Pasa el tiempo, señor Presidente, y claro, el señor Contralor dirá: Yo pedí la autorización al señor Procurador General del Estado, para que autorice vender la casa. Y lógico que le pide la autorización, pero cuando le pide la autorización, no le hace referencia a que cuando la Contraloría compró, lo hizo habilitada con el decreto ejecutivo que dio lectura el señor Secretario. Y directamente al hacer las escrituras, dice que, la Contraloría General del Estado es dueña de una casa y que vende a una compañía tal, de la ciudad de Guayaquil. Cuando se efectúa la transferencia de la propiedad dice: "La Contraloría General del Estado transfiere la propiedad": En consecuencia, señor Presidente, el sólo hecho de no haber actuado en esa venta con una autorización y un decreto ejecutivo, estaba y está nulitando el acto. Y prueba de esto es, señor Presidente y señores legisladores, que cuando se pretende efectuar la inscripción de la escritura en el Registro de la Propiedad, el Registrador de la Propiedad no lo inscribe, y tiene que seguirse un proceso civil, una demanda, para que esa escritura finalmente llegue a inscribirse, y cuando se efectúa la inscripción, el Registrador de la Propiedad dice: En cumplimiento a lo ordenado en el auto dictado por el Juez Vigésimo Cuarto de la ciudad de Guayaquil, el cuatro de diciembre del noventa y cuatro, queda inscrita la venta que se ha efectuado. Pero además, con posterioridad a la primera venta, se hace otra escritura aclaratoria, que al Contralor le encanta aclarar las causas. Y en vez de

aclarar, le complica más y se complica él personalmente más, porque al hacer la venta en una suma tal, eso respondía a un avalúo por metros, y cuando se hace la primera escritura, se hace constar una suma de metros menores a las que en la práctica tenía el inmueble en la ciudad de Guayaquil, que está ubicado en el barrio del Centenario, no está en el Guasmo ni en la Properina, ni en las Malvinas, es el único bien en el país, que en vez de subir de precio, baja; este es un bien que la propia Contraloría General del Estado, con sede en Guayaquil, hace un avalúo en cuatrocientos setenta millones de sucres. Y a pesar de eso, la Contraloría General del Estado, la vende en doscientos setenta millones de sucres. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores, seguramente habrá conductas más cuestionables o más criticables que ésta, pero esta conducta de por sí no se merece y no merece ser apologizada, es una conducta de la cual habría que tener vergüenza, porque la ley, el reglamento para la venta de activos improductivos, dice que, la venta se hará teniendo en consideración los incrementos de los precios, cuestiones inflacionarias y la baja del poder adquisitivo de la moneda, pero en este caso, este bien, es el único bien del país, que baja de precio y no sube. Yo pregunto, aquí hay muchos legisladores, particularmente de la ciudad de Guayaquil. Un bien comprado en la ciudad de Guayaquil hace veinte años, tendrá el mismo costo en términos absolutos, traducidos a dólares, que ese mismo bien que tenga ahora, y la respuesta evidente, es no; ese bien está ubicado nada más y nada menos que contiguo a la casa de los padres de los dueños del Banco Continental, de los señores Ortega Trujillo, del doctor Ortega Moreira, y se pretendió vender a un prominente militante del partido Roldosista ecuatoriano, al señor Azzar, y que él conoce parte de lo que ha sucedido en la tramitación y en la venta de este bien inmueble. En esa virtud, señor Presidente, el momento en que se da una actitud de esta naturaleza, se está violando el Artículo mil setecientos sesenta y tres y el Artículo mil setecientos veinticinco del Código Civil, en relación con el literal a) del Artículo sesenta y tres,

de la Ley de Contratación Pública. En lo que hace referencia, señor Presidente, a la otra pregunta, esta pregunta tiene sus hechos de connotación graves y vergonzosas para el país. La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control sostiene que, quien ejerce la Contraloría General del Estado, no puede tener intereses en compañías que contratan con el Estado. Se pidió a la Contraloría General de la Nación, que se me entregue la documentación relativa a la venta de la casa, relativa al avalúo de la casa y, relativa a los informes que se dio a favor de las compañías, del cual el doctor Faidutti era accionista; no pude señalar qué compañías, porque cuando él hizo declaración de bienes, dijo que tiene acciones en varias compañías, y no señaló en cuáles, una de ellas es MITSUI del Ecuador, y aquí está un informe, un informe que implica gravedad por el hecho de haber violado la ley, y porque se hizo que el informe de una persona, el Sub-Contralor General del Estado, en este caso, por montos que significaron setecientos ochenta y siete millones de yenes, más trescientos cincuenta y dos millones de sucres, con trato efectuado por la compañía MITSUI del Ecuador, en favor de la Empresa INECCEL de la República del Ecuador. Aquí está la certificación por medio de la cual, la Superintendencia de Compañías, el día veintiocho de diciembre del año noventa y cuatro, me hace conocer el nombre de los accionistas de esa compañía, y aquí está el nombre del doctor Juan Carlos Faidutti Estrada. Pero lo grave de ésto, señor Presidente y señores legisladores, es que el informe lo suscribe, nada más y nada menos que el sub-Contralor General del Estado, el abogado Jorge Cevallos Rodríguez, persona que no tiene título de abogado, y que por cuya causa tuvo que retirarse de la Contraloría General de la Nacional. Aquí está la certificación de la Universidad de Guayaquil, en donde se argumentaba que había obtenido aquel título académico, y la certificación dice: el suscrito, Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil certifica que, el señor Jorge Gabriel Cevallos Rodríguez no se encuentra matriculado en el sexto curso de esta

facultad, ni se ha graduado como abogado en esta Facultad. Guayaquil, diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Yo pregunto: es calumniar decir una verdad, es convertirse uno en persecutor, cuando lo único que se pretende es hacer que las cosas se aclaren. ¿Tengo la culpa yo o mi Bloque, de que el ex-Sub Contralor del Estado, no haya sido abogado? Esperaba el doctor Faidutti que yo o alguno de mi Bloque, o algún legislador me diga: Doctor Faidutti, el señor no es abogado; se supone que el que nombra al Sub-Contralor, tiene que tener los elementos de causa y la certeza para saber en quién confía. Pero como esa institución al más alto nivel, y no quiero que se me tergiverse, al más alto nivel, y en el ejercicio del doctor Juan Carlos Faidutti, se convirtió en una oficina en donde se transaban informes, en donde se acordaban precios, en donde se acordaba que el informe negativo, tenga que ser positivo. Eso no es perseguir absolutamente a nadie, y estas cosas no se hubiesen dado, si es que el doctor Faidutti hubiese tenido una conducta adecuada. Esas han sido las razones que nos movieron a implementar este juicio político en contra del doctor Juan Carlos Faidutti; De aquella persona y de aquel funcionario en quien yo creía, y, que cuando viene al Congreso por segunda vez, tuve la inmensa satisfacción de acudir donde él, y decirle: yo creo que usted está en contra de la corrupción, y en prueba de ello, vengo a hacerle saber qué es lo que tengo, para efectos de que esta institución siga la pista y me denuncie cuando detecte un enriquecimiento ilícito. Pero se dan las cosas, se dan diez mil denuncias, y llegó a la frustración, como la gran mayoría de ecuatorianos, que aquellas personas en la que se creía, no estaba -repito- a la altura de las expectativas, y que definitivamente no se merecía ejercer las funciones que ejerció. Y repito, que no he sido su persecutor político, porque en la última pregunta, en la cual yo motivo mi juicio político, le solicito al doctor Faidutti, el veinte de octubre del año noventa y cuatro, que se me haga llegar los términos del avalúo de la casa, le pido que me haga llegar los informes dados en forma de las compañías de la cual él es socio,

y no nos la confiere la información. En vista de la negativa del doctor Faidutti, le llamamos a la Comisión de Fiscalización, cuando el doctor Fabián Alarcón Presidía esa Comisión, y no asiste a la convocatoria de la Comisión de Fiscalización; pedimos que se haga una inspección judicial, y el día que vamos con el juez, sencillamente se cierran las puertas, y el juez no pudo entrar. El habrá pensado que yo no tenía la documentación. Pero créanme, créanme, que a falta de la decisión de la Contraloría de darnos la información, hubo muchos funcionarios de esa institución, ex-funcionarios de la institución, que nos la dieron. Yo me voy a permitir dar lectura la certificación, que con fecha veinte de diciembre del año noventa y cuatro, confiere el abogado Roberto Muñoz Avilés, Prosecretario del Congreso. Y dice: Por disposición del Presidente del Congreso Nacional, y en atención a sus Oficios cero, guión, doscientos, guión, treinta y uno, de tal fecha; del oficio cero, guión, cuatrocientos veintisiete, de tal fecha, y al revisar el libro de ingresos de la Secretaría, no consta que se haya respondido a la información por usted solicitada. Con esta información, evidentemente que llego a la absoluta convicción, de que el Contralor General del Estado quiso tapar muchas cosas, como ha querido tapar aquella responsabilidad que tuvo en el manejo de los reservados, al pretender hacer creer al Ecuador que le engañaron funcionarios de cuarta categoría. Yo me permito hacer una pregunta a los legisladores, a los señores de la Prensa y al país. Un profesional que ha sido ex-Director de Aduanas, y ex-Velasquista, ¿estará en posibilidad de que le hagan tonto? La respuesta la tienen ustedes; una persona que fue glosada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por dos mil ochocientos dólares, por concepto de diferencial cambiario, cuando ejercía las funciones de Embajador en Rusia, ¿estará en capacidad de que le hagan tonto? ¿Cuál es la razón de esa glosa? que sencillamente le llegaba los dólares y esos dólares eran vendidos en el mercado negro y no en el mercado oficial, esa ha sido la actitud del doctor Faidutti. Yo voy a permitirme, señor Presidente, dar lectura a cierto tipo

de documentos que son importantes, para conocer cuál es la personalidad de quien es interpelado, una petición suscrita por Vicente Hidrovo, Presidente de la Asociación Nacional de Servicio Público, por el ingeniero Miguel Franco, y por el licenciado Fernando Vega Vera, en un Oficio que le cursan con fecha dieciocho de febrero del año noventa y tres, le dicen al Contralor: "Los directores de las Asociaciones a las que representamos, hemos recibido varias quejas de profesionales de nuestra institución, que se han sentido ofendidos en su dignidad, profesionalismo y honorabilidad, así como a la probidad que caracteriza sus actuaciones. De las expresiones vertidas en la reunión realizada el día de ayer, se había producido manifestaciones de parte de su autoridad, que sin el respaldo de las evidencias necesarias, dejan entrever falta de dirigencia y capacidad profesional de los funcionarios y, presiones para la adopción de decisiones apartadas de los resultados obtenidos, luego de procesos de control profesionalmente realizados". Esto condignamente va a otros asuntos en que el Tribunal de Garantías Constitucionales lo observa en más de una media docena de veces, precisamente porque pretenden enmendar conductas injustas del Contralor General del Estado. En estas condiciones, señor Presidente, hemos llegado en esta época a la etapa final de este juicio político, que definitivamente debe tener un colofón, que es la decisión del Congreso Nacional. Como interpelante, y además porque estoy convencido que las cosas que hemos planteado, están apegadas a la verdad y a la objetividad de los hechos, es mi deseo que sea censurado. Si eso no sucede, qué puedo hacer, cada uno de nosotros en un momento determinado tendremos que responder antes que a la opinión pública, a nuestra conciencia, por los actos y por las decisiones que adoptamos aquí; en el caso de que no sea censurado, yo seré el primer legislador, al igual que los legisladores de mi Bloque, en respetar la decisión del Congreso Nacional, pero créanme, que si eso sucede, no estaremos tampoco de acuerdo, en la eventualidad de que a lo mejor, para enderezar el entuerto al doctor Faidutti, ocasionado por este Diputado Ordóñez, que le persigue,

se pretenda que algún sector del Congreso, seguramente del sector del Gobierno, sacar un acuerdo de felicitación al doctor Faidutti, por su excelente labor en el ejercicio de su función, y básicamente en la custodia de los fondos públicos. Es por eso, señor Presidente del Congreso Nacional y señores legisladores, concluyendo esta intervención, me permito ratificar el contenido de la moción que tenemos planteada, y para efectos de evitar que nuevamente se tenga que constatar el quórum, por respeto a la legislatura y al país, debo abreviar la intervención, y ratificar el contenido de la moción que había presentado, para lo cual me permito dar lectura y plantear dos hechos adicionales a esa moción, que van a servir para la sanidad del Estado ecuatoriano. En esa virtud, señor Presidente, pido que la parte resolutive de la moción diga: "Por cuanto el Contralor General del Estado, no ha desvanecido las acusaciones formuladas en su contra, el Congreso Nacional le declara culpable, y en consecuencia le destituye de su cargo. Como es de dominio público y, en los últimos días, el Gobierno de Costa Rica ha concedido asilo político al ex-Vicepresidente, economista Alberto Dahik, el Congreso Nacional resuelve apelar para la ante la Excelentísima Corte Suprema de Costa Rica, de esta decisión. Y finalmente, señor Presidente, que el Congreso Nacional otorgue, tanto al Fiscal General del Estado, cuanto al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que se investiguen los gastos efectuados en los rubros de gastos reservados, tanto en la Presidencia, cuanto en el Ministerio de Gobierno. Yo doy disculpas, señor Presidente, únicamente a aquellos que tengo que dar, no me siento bajo ningún punto de vista como que me haya equivocado en las gestiones, he tenido el respaldo de mi partido político, y eso es suficiente para una persona que cree en las ideologías, que es militante a mucha honra y obediente a mucha honra, precisamente de la ideología que no es otra cosa que el trasunto de la conciencia de una persona; nunca he renegado y nunca renegaré de aquellos conceptos que para unas personas son despectivos, para mi son muy satisfactorios, y por eso agradezco a mi partido, agradezco a todos los bloques que

han tenido la decisión de pronunciarse en un sentido o en otro, y lo que sí, señor Presidente, tenga usted la plena evidencia que estoy dispuesto a aceptar el veredicto que este Congreso efectúe, porque soy demócrata, porque mi Partido la Izquierda Democrática, es un partido demócrata, y porque creo en las instancias democráticas del país, así en el peor de los casos, estas instancias no sean justas, como no fueron justas cuando se absolvió a una persona que no debe estar asilado y gozando precisamente de la prevenda del asilo, sino que tenía que estar en el Penal García Moreno. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, de conformidad con las normas y procedimientos legales, se abre el debate. Señor Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Pido punto de orden, señor Presidente, es exclusivamente sobre el procedimiento. Usted tiene la obligación, de acuerdo a lo que manda la Constitución y la ley, de abrir debate; yo quisiera hacer un llamado a los honorables diputados, tantos a quienes puedan defenderle como a los que crean que hay que censurarlo. ¿Qué vamos a debatir, si no ha habido defensa? Cuando hay defensa, hay argumentos para respaldarse y defender o para apoyar al interpelante con argumentos frente a la defensa que se ha hecho. Pero qué vamos a debatir, señor Presidente y honorables diputados, si no ha habido defensa, no sabemos lo que piensa el Contralor sobre el tema, y los argumentos dados por el interpelante, son los únicos que nos permiten formarnos un juicio. Yo hago un llamado, señor Presidente, a los honorables diputados, a que a pesar de que usted tiene que abrir el debate, no tenemos que debatir, no hay cómo debatir y entremos a la votación, en la cual cada diputado podrá utilizar su tiempo, y que ojalá sea corto, para argumentar por qué su voto a favor o en contra. Yo sugiero ésto, señor Presidente, y espero que sea tomado en cuenta por usted y por los honorables diputados. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una vez que abrí el debate y no habiendo diputados inscritos, señor Secretario, procedamos al siguiente paso que es, tomar votación sobre la moción del Diputado Italo Ordóñez. Dé lectura de la moción y empiece a tomar votación, de conformidad con la ley y con el reglamento correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción propuesta por el Legislador Italo Ordóñez Vásquez, reza así: Por cuanto el Contralor General del Estado no ha desvanecido las acusaciones formuladas, se le declare culpable, y en consecuencia, se le destituya de su cargo. Como el Gobierno de Costa Rica ha concedido asilo político al ex-Vicepresidente, economista Alberto Dahik Garzozzi, pido que el Congreso Nacional resuelva apelar para ante la Excelentísima Corte Suprema de Costa Rica, de esta decisión. Finalmente, se solicita al señor Ministro Fiscal General del Estado y Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, se investigue sobre gastos reservados efectuados en la Presidencia de la República y Ministerio de Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la moción original de censura del Diputado Italo Ordóñez, para el cual se convocó a este Congreso Extraordinario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: Luego de haberse agotado con la tramitación del juicio político que presenté en contra del Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti Estrada, el expediente se encuentra en su poder, con el propósito de que se dé cumplimiento a la penúltima etapa procesal, previa a la comparecencia del enjuiciamiento, al pleno de la Cámara en donde se determinará su situación de inocencia o culpabilidad. Con este pequeño preámbulo, debo indicar a usted que, a mi juicio, el Contralor General del Estado, no solo que no ha desvanecido los cargos formulados en su contra, sino que se ha demostrado su culpabilidad, y el hecho incontestable de que el

funcionario enjuiciado ha violado varios preceptos legales, como se indicó en el libelo de acusación. Por estas consideraciones, de manera formal pido a usted, se sirva hacer constar en la agenda de un período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, el conocimiento de este tema, para la cual y por estar dentro del término que prevé la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por su intermedio, presento a la Cámara de Diputados, la moción de censura, en que se declara el Contralor General del Estado, doctor Juan Carlos Faidutti, culpable de la violación de los hechos materia de la acusación de este juicio político, y como consecuencia de esa declaración, se le destituya del cargo que viene ostentando. Por la atención que de a la presente, anticipo mis agradecimientos y me suscribo de usted. Atentamente, Italo Ordóñez Vásquez, Diputado por el Azuay.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, tengo que hacer cumplir la Constitución y la ley, y afronto mi responsabilidad; lo que se tiene que votar es la moción planteada por el Diputado Italo Ordóñez, de acuerdo a lo que se acaba de leer, y por lo cual sirvió de base convocar a este período extraordinario de sesiones. Tome votación sobre esa moción presentada y que sirvió de base para la convocatoria a este período extraordinario de sesiones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, señor Secretario, votación nominal, de conformidad con el Reglamento y con la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta del Reglamento Interno.- Votación nominal es aquella en que el legislador exprese su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de diez minutos, simplemente que no hubiera intervenido en el debate. La votación nominal será

tomada cuando lo solicite algún legislador, con el apoyo de por lo menos diez legisladores. Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el legislador que en dicho orden siga a quien votó primero en la anterior". hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelvo a recordar a los señores legisladores que se va a votar la moción por escrito presentada dentro del proceso, no se puede añadir a esa moción otros aditamentos, porque así lo establece la Constitución y la Ley. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Galo Aguirre. Guido Alava. Luis Almeida. Daniel Alvarez. Bayardo Alvear. Antonio Andrade. Elio Armas.-----

EL H. ARMAS VALENCIA. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, tengo derecho, según el Reglamento a razonar mi voto, y lo voy a hacer. Da la impresión que de manera deliberada se quiere entorpecer un proceso eleccionario que se avecina, se pretende debilitar la posición homogénea del Partido Social Cristiano, y es evidente que las pruebas exhibidas esta noche aquí, dentro de la Cámara, por el diputado interpelante, han sido contundentes, es evidente, y lo lastimoso de todo esto es, que el ex-Contralor del Estado, a sabiendas que los diputados Javier Neira y Rafael Cuesta presentaron las pruebas, sustanciaron las pruebas de este ilícito de la malversación de los gastos de los fondos reservados, sin embargo, el Contralor del Estado hizo caso omiso, burlándose de ese dinero que el pueblo para multiplicarlo tiene que gastar sudor, lágrimas y sangre. El conocía, él fue advertido, y ahora quiere pecar más que Cándido Pérez. No es así, señor Presidente, el país debe saber que él fue el cómplice directo de esto, y hoy el país a

nivel internacional es burlado, por eso es que yo propongo que el Congreso Nacional derogue totalmente el Código Penal y de Procedimiento Penal, y mañana se abran las cárceles del país, porque no se puede burlar nadie de la Patria, los culpables tienen que ser sancionados, hasta en el campo teológico, los buenos van al cielo y los malos van al infierno. El Partido Social Cristiano está consciente, fue advertido a tiempo el doctor Faidutti de esta irregularidad, pero él permitió esta danza concupiscente, como lo calificara en un momento dado Javier Neira Menéndez, y es por ese motivo que nuestro Partido, consciente y siempre coherente con su postura, con su compromiso con los altos intereses del pueblo ecuatoriano, una vez que ha analizado, ha cuantificado, ha calificado la posición transparente e irrefutable del interpelante, y su compromiso único con las grandes mayorías del pueblo ecuatoriano, vota a favor de la moción de censura, señor Presidente, ese es nuestro compromiso con el país, moralizar la Patria, erradicar a la ratocracia, ese es el pacto con la esperanza, porque primero está la gente y vamos a ratificar ese crecimiento político este diecinueve de mayo, porque es verdad lo que decía el interpelante, a los amigos hay que seleccionarlos, y es peligroso que dentro de esa nómina se encuentre un pillo, un hombre de baja estopa moral, y eso también lo censuramos, porque la amistad se sintetiza en reciprocidad o prueba, o de lo contrario, no existe, porque lo utilizan a uno, como ha pretendido cierta persona, querer manipular el Bloque Social Cristiano, y esa es nuestra postura, siempre transparente y diáfana, comprometidos con los altos intereses del país, no es que ahora los pájaros disparan contra las escopetas, pero el país se va a unir, va a ser exactamente un cordón cívico y solidario, para evitar que ese hombre que fue señalado, que las encuestas lo indican como ladrón, vuelva al país, eso no lo vamos a permitir, será sobre nuestro cadáveres, porque nuestro compromiso histórico es con la Patria, es con el pueblo y, sus amplias necesidades que las vamos a resolver, a partir del diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, cuando Nebot sea Presidente, ungido con

la voluntad popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Su voto? Ya votó, señor Secretario.
proclame el voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Freddy Bravo.
Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Por la censura del Contralor Social-
Cristiano Juan Carlos Faidutti.-----

EL SEÑOR SECRETARIO." Por la censura". Fabián Cadena.-----

EL H. CADENA MARTINEZ. Señores legisladores, por disposición
de mi Partido, Izquierda Democrática, y por ser un hombre
disciplinado, creyente de los postulados, por la censura.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Gustavo Candel,
Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO. Señor Presidente, el treinta de marzo,
el compañero Abdalá hizo una intervención pública ante
el país, y en ella se toparon muchísimos tópicos,
situaciones muy graves, situaciones financieras dolosas,
en relación del narcotráfico y el narcolavado en muchas
operaciones financieras, y aquí en este país, país de
Ripley, no pasa absolutamente nada. Ni Contralor, ni Fiscal,
nadie dice nada, a pesar de que es tan contundente la
situación de este Conservador Social Cristiano; que han
existido los contratos colectivos, que han existido una
serie de barbaridades, en cierta forma el Contralor no
dice absolutamente nada; independientemente de las razones
que ha expuesto el señor interpelante, y con el absoluto
respeto a la independencia del Poder Judicial, considero,
y así como hice una petición en una ocasión anterior ante
el Presidente de la Corte Suprema, de que el Contralor
debía ser, no solamente llamado a juicio, sino también
ordenar su captura. Señor Presidente, expresándole al país,
que primero está Dios, después el pueblo, y después muy

después, esa gente, voto por, la censura, y pido que en la resolución se agregue solicitando a la Corte Suprema, que se dicte la orden de captura para el Contralor General del Estado, señor Juan Carlos Faidutti.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Creo que este juicio político nos llama a hacer una serie de reflexiones. En primer lugar, no estar presentes en una de las fundamentales tareas de la Legislatura, como ha ocurrido con algunos legisladores, sobre todo con algunos legisladores principales, que fungen de líderes de partidos políticos, creo, señor Presidente y honorables legisladores, que es una suerte de complicidad con los delitos que se juzgan; creo que también es importante reflexionar, que a más de las sólidas fundamentaciones del legislador interpelante, que fundamentan la censura, yo votaré por la censura, debemos pensar por qué no ha sido tema de interpelación algo que es fundamental, la relación del señor Contralor General del Estado, con el manejo de los fondos reservados; yo sé que los temas tratados en este juicio político, son importantes, no cabe duda, pero constituyen un robo de gallinas, frente a la sindicación que tiene el señor Contralor General del Estado, respecto a su posible participación en hechos de peculado atribuidos al señor ex-Vicepresidente de la República; no es aplicable aquí aquella máxima del Derecho Nom-bi-siguide, no dos veces sobre lo mismo, ojalá haya la suficiente autoridad moral del Congreso para llamar también a juicio político al señor Contralor, sobre lo fundamental, aún cuando en este momento estoy de acuerdo y voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Wilman Costa, Rafael Cuesta, Pío Oswaldo Cueva, Roger Chávez.-----

EL H. CHAVEZ RODAS. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Carlos Chicaiza.-----

EL H. CHICAIZA DONOSO. ...ecuatoriano, no puede sortearse en mano de los Ministros Jueces socialcristianos. Mi voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Nelson Chávez, Enrique Delgado Coppiano.-----

EL H. DELGADO COPPIANO. Señor Presidente, en los últimos meses el país ha sido conmovido con una serie de hechos, que de una u otra manera han ido perjudicando al Estado ecuatoriano, a fondos que son sagrados, porque pertenecen a todo el pueblo ecuatoriano; las informaciones de prensa nos hablan de los casos de Hiperoil, de pago de cheques dólares, a los que le han sido acreditados los correspondientes valores en sucres, por parte del Banco Central del Ecuador, y que luego se descubre que estos cheques no tienen fondos; quiebran una serie de entidades financieras perjudicando igualmente a cientos y miles de ecuatorianos. Y al fin, señor Presidente y distinguidos legisladores una serie de hechos dolosos que parece que se derivan luego del famoso escándalo de los Gastos Reservados, porque como aquí se absolvió a quien fue acusado por aquellos, parecería que ahora todo el mundo cree que puede impunemente llevarse la plata del Estado, el dinero de los particulares, y que nadie en este país, será sancionado, Yo quiero felicitar a nuestro compañero de Partido, el Diputado Italo Ordóñez, por la forma como ha presentado esta moción de censura, por su explicación clara, por la forma contundente como ha presentado las acusaciones, motivos del llamamiento a este juicio político y, creyendo que el pueblo ecuatoriano debe tener una profunda fe en las instituciones democráticas, que de una u otra manera lo lleven por nuevos caminos, que principalmente enfrenta a la corrupción política y administrativa; ya es hora, señor Presidente, que este Parlamento que representa la esencia de la democracia, tome una resolución como la que creo que se va a tomar en esta noche, y yo quiero contribuir

a esa resolución con mi voto por la censura, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: yo creo que lo primero que debe llamar la atención en esta interpelación, es la demora. Cómo puede ser que se hubiese demorado tanto tiempo un juicio político. Quién le está salvando al Contralor, y ¿quiénes desde la dirección del Congreso Nacional, bloquearon durante tanto tiempo la comparecencia a rendir cuentas al Congreso Nacional? Pero, señor Presidente y señores legisladores, aquí en el Congreso del Ecuador, no existe respeto a muchísimas cosas, es parte de lo que significa en el Ecuador, un período de desorganización. Yo me permití presentar, señor Presidente, hacia septiembre, octubre, con fecha veinticinco de septiembre del noventa y cinco, la copia de la partida de nacimiento del propio Presidente de la República, el arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, quien es nacido, como todo el mundo lo sabe, en Boston, pero en su partida de nacimiento se establece que su padre era de nacionalidad francesa, era francés, no había como en esas circunstancias, reconocerle la calidad de ciudadano ecuatoriano, como nacido en el Ecuador; el propio Gobierno de Carlos Alberto Arroyo del Río, el día veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en el Acuerdo mil seiscientos noventa y nueve, señala: "inscríbase la referida declaración de nacionalidad, y el instrumento gubernamental que la confirma, en el Registro de Nacionalizaciones y Naturalizaciones de la Cancillería". El Presidente de la República, no es ecuatoriano. Haga el favor, señor Presidente y señores legisladores, el Vicepresidente de la República, y tenemos la documentación, es socio del Contralor, son socios con el Grupo Febres Cordero, en la compañía "La Confianza", todas las compañías camineras del país, son socias del Contralor, en el grupo "La Confianza". Cómo fiscalizan, hay una carretera como la Manta-Portoviejo, que cuesta casi el triple de lo que originalmente estuvo previsto,

y no ha pasado nada. El primer invitado a las sesiones del Gabinete Presidencial, el Contralor, hágame el favor, señor Presidente y señores legisladores, yo si quiero además destacar otro hecho, el Contralor siempre se hizo de la vista gorda, y no me voy a referir al caso del Vicepresidente de la República. Mire, aquí están los cheques de la Presidencia de la República, con número, el cero cero ochenta y dos, cero dos, el cero cero ochenta y dos, veintinueve, el cero cero ochenta y dos, treinta y uno, cheques con los que se compraron los votos de los legisladores, para que se apruebe la Ley de Modernización, aquí en el Congreso Nacional, para vender EMETEL, INECEL y PETROECUADOR, aquí está la copia de los cheques que el Contralor lo sabía, existe incluso un informe de la propia Contraloría, que él mismo después se encargó de ocultar, porque aparecían involucrados Secretarios Generales de la Administración, uno de ellos actualmente Ministro, y de quien se dijo que se lo iba a enjuiciar, y que ahora repentinamente se han callado todo el mundo, y ya no existe interpelación posible; el Contralor fue el primer encubridor del manejo de los cheques de la Presidencia de la República, y eso lo sabe todo el país, la gente medianamente informada, y por eso me llamaba la atención de que en el juicio planteado por el Diputado Italo Ordóñez, que empieza en el año mil novecientos noventa y cuatro, estamos en mil novecientos noventa y seis, y recién procede, casi dos años para un juicio, y no es el único caso, señores legisladores. Cómo fue posible que durante todo el período de la entrega del oleoducto, no había como llamarle al Ministro Galo Abril, qué estaban esperándose, quizás, desde el año mil novecientos noventa y cuatro, se estaba esperando acaso de que entregue el oleoducto para después llamarlo. Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que aquí existen responsabilidades, sin duda graves, del propio Contralor; la prensa del país, periódicos del Ecuador, señalan sobre el manejo de las cuentas reservadas del Presidente de la República, ciudadano que no tiene la calidad de ecuatoriano por nacimiento, por el propio Decreto mil seiscientos noventa y nueve, de Arroyo del Río. Y qué

ha hecho el Congreso Nacional, si el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas del Ecuador, no es ni siquiera ciudadano ecuatoriano; qué se ha hecho señores legisladores, hágame el favor, explíqueme por qué no se tramita la investigación en torno a estos problemas, asunto muy grave, y que sin embargo, no ha pasado nada en el Congreso Nacional, pero todo está por escrito, ventajosamente, y allí existe la posibilidad de eximirse de las responsabilidades. Imagínense, señores legisladores, el propio Presidente de la República, no pueda acogerse a lo que señala el Artículo diez y once de la Constitución de mil novecientos seis, que regía, cuando él en mil novecientos veintiuno nace, y en mil novecientos cuarenta y dos, pide ser ciudadano ecuatoriano, cuando siendo ciudadano norteamericano, tenía que irse a la Segunda Guerra Mundial, de mil novecientos cuarenta y dos, ahí se acuerda que es ecuatoriano, para no irse a la Segunda Guerra, lógico, porque los norteamericanos no eximen con facilidad, Jhosep Kenedy, el viejo, era el Embajador en Londres, y sus hijos fueron al servicio militar, y murió Jhosep Kenedy junior, el hijo mayor, y quedó herido Jhon Kenedy. Pero claro, aquí responsabilidades múltiples, incluyendo al partido y los que le presentaron como candidato a la Presidencia de la República, cuando no era ecuatoriano por nacimiento Sixto Durán Vallén, aquí están los documentos con las entregas, con el matasellos del Congreso Nacional, del año pasado; cuántos diputados siquiera saben que existe este documento; cuántos periodistas conocen que esto existe, la mayoría no lo conoce, pero toda la documentación autenticada, reposa en el Archivo y la Secretaría General del Congreso Nacional. Entonces claro, si eso pasa a nivel del Presidente de la República, y ahora resulta que quienes manejaron alegremente el dinero del país, y demás, lo dijo, señores, en una intervención el Vicepresidente anterior: fueron cincuenta y siete mil millones de sucres dividimos en tres partes, un tercio la Presidencia, un tercio la Vicepresidencia y un tercio el Ministerio de Gobierno. Y qué se ha hecho en torno a eso, por qué solamente se

ha averiguado lo del Vicepresidente, que está muy bien, por qué el Congreso Nacional no ha podido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor Legislador.---

EL H. DELGADO JARA. Entrar a investigar las cuentas del señor Hidalgo Febres Cordero, en Guayaquil, el Congreso de la República del Ecuador no puede obtener información, porque existe alguien que no le da la gana de permitir esta información, para que conozca el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y señores legisladores, el Vicepresidente anterior denuncia que seda doscientos mil millones de sucres, doscientos mil millones, por una ley, ciento cuarenta mil millones por otra, eso se llama cohecho, y los diputados que cogieron la plata, fueron cohechados y el gobierno fue cohechador, y algunos incluso, en vez de votar, deberían también estar en la sombra con el Contralor, juntos, jugando baraja para no aburrirse. Sí, señores, esa es la realidad, y hay que establecer quiénes votaron por esas leyes antinacionales, porque la paga fue pareja. Sí, señor Presidente, y señores legisladores, en ese sentido quisiera yo, señor Presidente, señalar de que yo estoy de acuerdo con la moción de censura, que a más del año y medio, recién es posible que se le conozca, estoy de acuerdo con los puntos de vista del señor Diputado Italo Ordóñez, pero quisiera además hacer una redacción final y concluyo, incluso en el campo humano, en lo personal, el Contralor se portó como una persona deshumanizada; a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso llegó la queja de los familiares de la doctora Laura Piedad Consolación Moncayo Paredes, tenía un solo riñón, y le mandaban a zonas donde había un altísimo riesgo de que muera; ni la petición ni la súplica, porque necesitaba agua pura, ni siquiera eso sirvió. Cómo es posible, señor Presidente y señores legisladores, que hubiese demorado tanto este juicio, que hubiese habido un acoso a los propios empleados de la Contraloría, y que se hayan hecho de la vista gorda. Aquí está, señor Presidente, señores legisladores, la copia de los cheques de la Presidencia,

hay informe, señor Presidente, que dan cuenta de todo eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto.-----

EL H. DELGADO JARA. Para que se apacigüen los intranquilos, señor Presidente, voto por la censura, me habría gustado que también voten por la censura, cuando se trató del Vicepresidente de la República otra gente...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Humberto Delgado. Marcelo Dottí. Fabián Fabara. Milton Fabara. Alfredo Farfán.

EL H. FARFAN AMBROSSI. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Manuel Félix López. Lizardo Figueroa.-----

EL H. FIGUEROA SEMINARIO. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Germán Gallardo.-----

EL H. GALLARDO SANCHEZ. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Humberto Guillem. Guillermo Hidalgo. Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Gustavo Larrea.-----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente, señores legisladores, creo que la argumentación expresada por el Diputado Italo Ordóñez, es lo suficiente clara y contundente, como para votar por la censura del Contralor, pero a más de ello, señor Presidente y señores diputados, hay otros hechos que se vienen sucediendo en nuestro país, desde hace algunos años; vivimos en un país donde la corrupción campea en todas las funciones del Estado, incluido el Parlamento

Nacional, las denuncias que se vienen haciendo sistemáticamente sobre diputados que son comprados y bloques parlamentarios que venden su posición política a cambio de asignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias, a través de contratos para obra pública, bloques parlamentarios señor Presidente, que en este Congreso Nacional salvaron su voto en el juicio a Dahik, pero que ahora gente vinculada a esos partidos políticos, tienen cuotas de exportación de café, cacao y banano; vivimos en el país de la corrupción y el engaño, se ha hablado y largo, sobre la crisis que vive el país, la crisis moral, la crisis económica, la crisis social, es tal vez el Gobierno más funesto de la historia nacional, por incapaz y por inmoral, por haber subordinado el manejo de la economía a un manejo alegre de la macroeconomía, que ha generado un alto costo del dinero que tiene quebrado a los productores del campo y la ciudad, a los microproductores, a los medianos y pequeños productores, e incluso a grandes productores que trabajan para la banca, pero esa crisis nacional, señor Presidente, tiene responsables en fuerzas políticas que han manejado el país, como un gran negocio, responsables también del gran engaño nacional, y ahora pretenden pedirle el voto al pueblo ecuatoriano, en un nuevo engaño, en una nueva farsa, para seguir explotando al pueblo ecuatoriano. El Contralor del Estado también es responsable de encubrir el manejo, y como se ha manejado alegremente los gastos reservados, tanto por parte del señor ex-Vicepresidente de la República, hoy prófugo, como también de los gastos reservados de la Presidencia de la República y del propio Ministerio de Gobierno. Esa es la realidad en la que vive el país, vivimos un show y un circo, y el diecinueve de mayo vamos a ir a un nuevo circo, a un circo donde multimillonarias campañas electorales, pretenden nuevamente embaucarle al pueblo ecuatoriano. Yo presenté, señor Presidente, ante el Tribunal Supremo Electoral, un proyecto de modificación al Reglamento Interno de Control de Gastos Electorales, espero que el Tribunal Supremo Electoral haga la modificación, para que el Presidente de la República, lo ponga su ejecútese, para que le explique al país, de

dónde provienen los fondos de las campañas electorales, para que le expliquen al país, señor Presidente, porque así lo exige la Constitución y la Ley de Elecciones, de dónde provienen los montos de quienes contribuyen a los gastos electorales, porque el caso de Colombia, señor Presidente, no es aislado, no se puede invertir o gastar en un país, donde la cifra de mortalidad infantil, el año mil novecientos noventa y cinco, llegó a treinta y ocho mil niños que murieron en el Ecuador, por falta de atención médica y por hambre, señor Presidente, es un genocidio que vivimos, a causa de la corrupción, y a causa del manejo de una mafia enquistada en el poder político, económico y social en el Ecuador. Porque el señor Contralor fue encubridor de estos hechos, voto por la censura, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Fernando Larrea. Jorge León. Mario Llor.-----

EL H. LOOR BALDA. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Homero López.-----

EL H. LOPEZ SAUD. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Pedro Llerena.-----

EL H. LLERENA OLVERA. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Alejandro Maldonado. Germán Mancheno.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, señores legisladores, quiero solidarizarme con la Provincia de Cotopaxi, por intermedio de los señores honorables diputados que la representan en este Congreso; a más de ello, señor Presidente, quiero pedir a los señores diputados, que así como están apoyando y presionando al gobierno nacional para que se atienda la emergencia en esta provincia, se

incluya dentro de las conminaciones y exigencias al Gobierno nacional, que también se atienda la Provincia de Morona Santiago, el dos de octubre esa provincia sufrió un terremoto con graves consecuencias y se declaró en estado de emergencia económica, pero de qué ha servido esa declaratoria, ese decreto Ejecutivo, los señores Ministros encargados de hacer efectivo y cumplir con ese decreto, no han dado cumplimiento, y hasta el momento, señor Presidente, los alumnos no pueden ingresar a sus aulas, porque hay peligro en esas construcciones; le pido muy encarecidamente de que se tome en cuenta esta situación, y que estos decretos Ejecutivos, no sean una burla, para aquellos ciudadanos que confían que tal vez con este decreto, van a solucionarse sus problemas. El día de hoy en la mañana, en un medio de comunicación se escuchaba que, habían acudido solidariamente a atender las necesidades de los damnificados de la Provincia de Cotopaxi, y decían que entre esos benefactores, habían un ciudadano de nacionalidad peruana, simplemente, señor Presidente, quiero manifestarle que hay que tomar muy en cuenta esto, será que se están introduciendo ciudadanos peruanos a hacer campaña política; aparte de ello, señor Presidente, y concretándome al tema, porque lo que estoy refiriéndome son cosas importantes y tengo que hablar por quienes represento; algún diputado manifestaba de que no están los diputados principales, yo simplemente le pregunto: ¿Acaso que el voto de los diputados que están presentes, que se han principalizado, no tiene la misma consecuencia y el mismo efecto para censurar al señor Contralor? tiene el mismo efecto, por lo tanto no tiene por qué relevar esta situación; alguien manifestaba de que estamos juzgando al señor Contralor por un delito semejante a un robo de gallina, y es verdad, pero le queda abierta la puerta al señor diputado interpelante para presentarse como acusador particular ante la justicia ordinaria, este es un juicio político que no impide que se inicie cualquier acción penal en contra del señor Contralor, si existen las causas para ello. Señor Presidente, le juzgamos por un delito menor, pero en este juicio político sea mayor a menor, la

consecuencia y la sanción es la misma. La censura al señor Contralor, voto por la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Tito Nilton Mendoza. Fernando Meléndez.-----

EL H. MELENDEZ GARZON. Señor Presidente, señores legisladores, este momento soy el único representante del pueblo de Tungurahua aquí presente, los dos representantes están ausentes, y que pertenecen a los Partidos Conservador y Social Cristiano, han brillado por su ausencia. Quiero dejar constancia porque el pronunciamiento de nuestro pueblo, necesitaba que aquí, en el Congreso Nacional, estén dando la cara y dando con su voto la aceptación o no en este juicio político. Señor Presidente, señores legisladores qué extraña coincidencia: Partido Conservador, Partido Social Cristiano, ¿qué se esconde tras de ello? mi Provincia Tungurahua tiene que conocer, ésto, y lo va a conocer y lo vamos a decir en mi provincia; yo entiendo también de que el señor Contralor no ha cumplido exactamente con la función a él encomendada, y por esta razón y por lo expuesto por el diputado interpelante, creo y estoy convencido, de que hay méritos suficientes para que sea censurado. La Provincia de Tungurahua, por medio de este único representante en este momento, el Diputado Meléndez, vota por la censura del Contralor General de la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Servio Moreno. Aracelly Moreno.-----

LA H. MORENO SILVA. Señor Presidente, señores diputados, el señor Contralor recibió durante algunos meses denuncias comprobadas de los diferentes cantones de mi provincia, referente a la malversación de fondos, referente al peculado que habían venido haciendo -seudo- autoridades de algunos cantones de la Provincia del Guayas, el Cantón Daule, Cantón Naranjal, Cantón Urbina Jado, Cantón Santa Lucía, falsos dignatarios de algunos de esos cantones, recibieron el

aval del señor Contralor, como en el caso de Daule y de Naranjal, para ir a situar su firma en el Banco Central y cobrar mil millones de sucres, en el caso de Daule, y dos mil millones de sucres en el caso de Naranjal, de los fondos del Estado, asignados a estos cantones; en acto de corrupción, estos concejales pseudoconcejales y algunos Presidentes de Consejos de estos cantones, utilizaron estos fondos con sobreprecio, sobra facturación; estas denuncias presentadas a la Contraloría por las Fuerzas vivas de los cantones, por miembros de los concejos que eran honestos, y que a exigencias de sus pueblos vinieron a la Contraloría con documentación suficiente, no tuvieron eco, nunca tuvieron eco de parte del señor Contralor. Yo acuso al señor Contralor de convertirse en cómplice y encubridor de los delitos antes mencionados, que constituye un verdadero atraco científico y sistemático a los dineros del Estado, asignados a los cantones de mi provincia, que motivaron inclusive, a que se organizaran las fuerzas vivas de los cantones antes mencionados, y de todos los cantones de la Provincia del Guayas, para formar el frente anticorrupción de la Provincia del Guayas. Por estas motivaciones y apoyando al Frente Anticorrupción y, apoyando la decisión del pueblo de mi provincia, de luchar contra la corrupción, venga de donde viniera, voto por la censura del Contralor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Marcelo Noboa. Edmundo Olmedo. Italo Ordóñez. Edmundo Olmedo.-----

EL H. OLMEDO EDMUNDO. Señor Presidente del Parlamento Nacional ecuatoriano, compañeros legisladores, como representante de mi Provincia de Chimborazo, quiero en esta noche, al haber alternado al Diputado César Buelva, indicar que, precisamente en este asiento se sienta el más humilde representante del pueblo ecuatoriano, que son los campesinos; de igual manera, en esta noche está sentado un representante del artesanado nacional ecuatoriano, y como artesano, soy testigo ocular de las barbaridades que cometen aquí los funcionarios de carrera, dentro del

quehacer administrativo de las funciones del Estado. Lamentablemente ésto, señor Presidente del Parlamento, tiene que cambiar, porque el pueblo ecuatoriano y, particularmente al que represento, al de Chimborazo, está cansado de tanta miseria, de tanta hambre que se ejecuta al pueblo explotado; particularmente como artesano, debo indicar, señor Presidente del Parlamento, ayer nomás en mi provincia se lanzaron los artesanos a gritar contra el actual régimen. Por qué, porque se está induciendo a este importante sector de la economía nacional, a la desocupación, se permite la importación de ropa vieja, para de cierta manera engañar el hambre del pueblo ecuatoriano, al cual nos están sometiendo los gobiernos de la derecha. Esto tiene que acabarse, señor Presidente del Parlamento Nacional ecuatoriano, porque acá, como legisladores, venimos en la teoría, a legislar leyes que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano, y a juzgar a los depredadores del pueblo, hoy conocido como corruptos; esto tiene que acabarse, señor Presidente del Parlamento Nacional ecuatoriano, porque me siento un artesano de carrera, porque en carne propia siento la necesidad en la que se debaten estos sectores populares. Quiero que este homenaje sentido como artesano ecuatoriano, cambie, tenemos una ley vetada, señor Presidente del Parlamento Nacional ecuatoriano, una legítima conquista que tiene el artesano ecuatoriano dentro del aspecto legal, se lo niega el Poder Ejecutivo; constaba en el día veintiuno de marzo, en el Orden del Día, para conocer las razones del veto parcial a este legítimo derecho de este importante sector ecuatoriano pero quizá próximos días, nuevamente el artesanado ecuatoriano se volcará acá al Parlamento, para que se mantenga y se ratifique las legítimas aspiraciones que tiene este sector, por herencia y por derecho, eso como un punto de vista personal. Permítame, señor Presidente del Parlamento, conocedor que los corruptos tienen que irse a la cárcel, voto por la censura del ex-Contralor de la República, Juan Carlos Faidutti, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Julio Palomeque.-----

EL H. PALOMEQUE PESANTEZ. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Ernesto Pontón.-----

EL H. PONTON VELOZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores, breves minutos para decirle que el legislador principal de la Provincia de Cimbrazo, está presente, y cree firmemente que debe primar la conciencia del legislador, pero una conciencia libre de imposiciones y de disposiciones de personas y de estructuras. Con esta tranquilidad, señor Presidente y señores legisladores, porque amerita, voto por la moción de censura al Contralor de la Nación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Oswaldo Pacheco.-----

EL H. PACHECO PINOS. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Luis Plaza.-----

EL H. PLAZA VELEZ. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Antonio Posso. Marco Proaño Maya. Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA. Señor Presidente, señores legisladores, porque existe suficientes elementos para condenar la actuación del señor Contralor de la República, no solamente voy a votar a nombre de mi provincia, a nombre de mi Partido el Movimiento Popular Democrático, sino a nombre del pueblo ecuatoriano que han sido la víctima principal de un sistema económico mal llamado sistema de modernización, que no responde a las necesidades de este pueblo, que nuevamente a lo mejor, va a ser engañado en esta campaña que está llevándose a cabo. Por todas estas circunstancias y habiendo

suficientes elementos para juzgarle al señor Contralor, y para juzgar a un sistema económico que no responde a las necesidades del pueblo ecuatoriano, voto al igual que el resto de compañeros, por la censura del señor Contralor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Miguel Ramírez. Carlos Rivadeneira. Iván Rodríguez. Franco Romero. José Romero Toro.-----

EL H. TORO CAMPANA. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Patricio Salazar. Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados, hoy comprendemos realmente cuál ha sido la actitud del señor Contralor, el doctor Juan Carlos Faidutti. Quiero hablar en calidad de diputado por la Provincia de Esmeraldas, por repetidas ocasiones le solicité y le exigí la necesidad, señor Presidente y honorables diputados, qué se hacía y qué se hace en Esmeraldas en el Consejo Provincial, y en los distintos Gobiernos seccionales, con los dineros del pueblo. Cincuenta y dos mil millones de sucres se ha entregado al Partido Social Cristiano, en la persona del ex-Prefecto, hoy candidato a diputado por ese partido en nombre de la provincia de Esmeraldas; cincuenta y dos mil millones de sucres, que no se sabe en dónde fueron a parar. El señor Contralor siempre tuvo una actitud de complicidad y nunca llevó adelante el pedido que le hiciera llegar a quien habla en calidad de legislador por la Provincia de Esmeraldas. Yo me pregunto, señor Presidente y honorables diputados, y ahora con las secuelas que trae este juicio político al Contralor, ¿qué dirán aquellos partidos políticos y aquellos diputados que salvaron en este recinto, al ex-Vicepresidente de la República a finales del año pasado, cuando llevemos adelante el Juicio Político? ¿Qué dirán ahora esos bloques Parlamentarios? seguro que tienen un compromiso con su propia conciencia, pero ya están juzgados

por el pueblo ecuatoriano. Yo pienso, señor Presidente y honorables diputados, de que en esta noche, este Congreso Nacional tiene que salir por los fueros de su dignidad; acabo de recibir, señor Presidente, de un diputado de Costa Rica, el Diputado Ricardo Gutiérrez, una comunicación que es enviada al Congreso Ecuatoriano, y yo pienso que es válido el momento para que a través de Secretaría, usted, señor Presidente, autorice se digne leer el documento que es muy conciso y que tiene que ver con la actitud de este Parlamento Nacional, al asilo político que se le ha dado al Vicepresidente, al ex-Vicepresidente en la República, de Costa Rica, le pido muy comedidamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo el respeto, y usted sabe que se lo tengo, no es el tema de la interpelación al Contralor, y por lo tanto, yo le quiero encarecer que se concrete al tema de la moción de censura.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Señor Presidente, créamelo que me causa extrañeza, se trata precisamente de una actitud de concatenación con este juicio que estamos llevando adelante, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, está dentro de su tiempo, dé lectura.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Muchas gracias, la primera hoja, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La primera hoja, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Diputado Rodríguez Gutiérrez. Nuevo Partido Democrático. Costa Rica, dos de abril de mil novecientos noventa y seis.- Diputado Profesor, Pedro Lino Sánchez Mosquera.- Congreso Nacional del Ecuador. Estimado Profesor Sánchez Mosquera: Como se habrá usted enterado, el Gobierno de Costa Rica ha otorgado asilo político al prófugo ex-Vicepresidente del Ecuador, Alberto Dahik. Como diputado me he opuesto desde un inicio al asilo, y me siento

avergonzado, al igual que el pueblo de Costa Rica, de la falta de solidaridad de nuestro gobernantes con los intereses superiores de la Justicia de su país, y del noble pueblo ecuatoriano. Tengo en mi poder la abundante documentación que usted me proporcionó durante su visita a nuestro país, jamás pensé que en un asunto tan claro de evasión de la justicia común, en un país, hermano, fuera posible que el Canciller Fernando Naranjo, concediera asilo político al acaudalado Dahik, la única explicación posible es la conjugación de la multimillonaria fortuna de Dahik, con la acción pactada del bipartidismo tradicional en Costa Rica. Como Diputado de la República de Costa Rica, le ruego comunicar a sus distinguidos compañeros de Cámara y del pueblo del Ecuador, que lucharé sin descansar porque ese monumento a la impunidad que constituye el asilo político a Dahik, sea demolido mediante revocatoria, para ello agradeceré la remisión de cualquier documentación de su parte, que estime usted puede ser útil en este caso. Cordialmente le saluda Rodrigo Gutiérrez, Diputado por la República de Costa Rica". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA. Muy amable, señor Presidente, en esos términos, señor Presidente, honorables diputados, esa es la actitud de un diputado costarricense, miembro de la Asamblea Legislativa de ese país. Y la pregunta es: ¿Y este Congreso Nacional, qué hace frente a lo que está ocurriendo en Costa Rica?, y le quiero plantear, señor Presidente, la posibilidad real y cierta, y que no ocurra lo que ocurrió con el acuerdo que presentara el Bloque del MPD, a través de quien habla, en solidaridad con la hermana República de Cuba, que hasta hoy se le discute, que realmente es una actitud incorrecta, puesto que la Comisión de Asuntos Internacionales, hasta ahora no entrega por delicadeza y por actitud solidaria con la hermana República de Cuba, el acuerdo del que hicimos referencia, y que particularmente yo lo presenté en nombre del Bloque del MPD. Entonces, señor Presidente, le quiero dejar planteada la posibilidad real, este problema no puede quedar como está. Este Congreso Nacional, le sugiero y sería bueno

que usted someta a votación en el momento oportuno, que enviemos una Comisión de Parlamentarios ecuatorianos, para que sean recibidos en la Asamblea Legislativa de la hermana República de Costa Rica, y que allí, los diputados ecuatorianos realmente vayan a plantear nuestros puntos de vista, frente a este execrable crimen que se ha cometido con nuestra nación, al entregarse asilo político al ex-Vicepresidente Alberto Dahik. Señor Presidente, en estas consideraciones, planteo mi voto por la censura y destitución del ex-Contralor Juan Carlos Faidutti.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORAKES. Señor Presidente y honorables señores legisladores, yo he lamentado muchísimo de que este acto de la interpelación al señor Contralor General de la Nación, se lo haga ahora, después de tantos y tantos meses que por diferentes circunstancias se fue postergando, y que resulte ser; como decía alguno de los señores diputados, este juicio en cierta manera extemporáneo, si se considera el contorno o el entorno que posteriormente a este pedido de censura ha venido gravitando sobre la conducta y acciones del señor Contralor General de la Nación. En todo caso, antes o ahora, era obligación de el señor Contralor General de la Nación, estar aquí presente, precisamente para desvirtuar las acusaciones hechas por el diputado interpelante. Qué nos ha quedado en esta tarde, sino simplemente el conocer a través de la documentada exposición del señor diputado interpelante, sus puntos de vista, y nada absolutamente nada, sino a través del escrito presentado por el señor Contralor General de la Nación, su pálida defensa; sumado ésto a todo lo que ha traído, a través de estos últimos meses, la acción de el señor Contralor General de la Nación, creo que nos obliga a los legisladores, que somos los representantes del pueblo, a tomar con serenidad y seriedad este asunto, para que la sanción para él, no sea exclusivamente por lo planteado por el interpelante, sino por lo que todos conocemos. Pero es más, señor Presidente, yo quiero lamentar, el que cuando

miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y aquí en el Plenario del Congreso Nacional, yo insistía en la necesidad de una reforma constitucional fundamental, cual era, de que el Contralor General de la Nación, no sea elegido por el Congreso Nacional, a base de una terna enviada por el Presidente de la República, porque al ser así, el Congreso Nacional, simplemente ratificaba la voluntad y el deseo de tener a un funcionario que esté llamado a controlar la acción del Ejecutivo y del Legislativo, y de todo el país, de los funcionarios del Estado, sea un empleado más, sus órdenes, sin la independencia suficiente para ser un verdadero juez de cuentas; ojalá con esta experiencia, en una próxima reforma constitucional, se logre que el Contralor General de la Nación, sea nombrado sí, por el Congreso Nacional, pero por su sola voluntad, y no a través de la terna enviada por el Ejecutivo, para que este Contralor tenga la suficiente independencia para poder actuar como el verdadero fiscalizador de la obra de Gobierno, como el verdadero juez de las acciones del Ejecutivo, y no nos encontremos con las circunstancias que hemos visto con pesar, sobre la realidad, la complicidad, incluso la complicidad en ciertos casos, o sobre todo, la forma de tratar de librarse de las responsabilidades, y de tomar una actitud que no era la consecuente para que se esclarezcan los hechos tan duros que han afectado al pueblo ecuatoriano y han comprometido, desde luego, la acción del Ejecutivo. Todo esto ha pesado, señor Presidente, en la formación de mi criterio, y mi voto es por la censura del Contralor de la Nación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Jhonny Terán. Fanny Uribe.-----

LA H. URIBE LOPEZ. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, cuando el Diputado José Cordero, para emitir su voto dijo, que lamentaba ver

o que quería resaltar el hecho de que están alternos, no principales, era recordarle al país quienes son los principales y un reconocimiento a los alternos, y a los pocos principales que están. Da la impresión, señor Presidente, y en mérito a ellos lo digo, que los pocos principales que estamos, y los alternos que están, no participaron del reparto de los doscientos mil millones, ni de los siguientes ciento cuarenta mil millones, que les confundió a esos principales, con el Gobierno del Arquitecto Sixto Durán, es un reconocimiento al mérito a los principales presentes y, a los alternos que están aquí; los principales que no están, son los de los doscientos mil millones, vean que hay diferencias sociales y económicas en ese partido. Mi voto, por la censura al señor Contralor. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Frank Vargas. Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Señor Presidente, definitivamente este podrá ser el juicio político más largo de la historia, aburrido, indiscutiblemente; no me han convencido los argumentos del interpelante, pero el señor Contralor General del Estado, declaró públicamente que era un tonto, como un tonto no debe de estar en importante funciones, voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Holger Velasteguí.---

EL H. VELASTEGUI DOMINGUEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores, la exposición del compañero Italo Ordóñez ha sido contundente y justifica mi voto por la censura, pero quiero agregar algo importante, porque es mucho más grave lo que no se ha dicho aquí en este Congreso, y precisamente en el juicio político: el acuerdo de la creación de gastos reservados dice: servirán para preservar la seguridad interna del país, y que serán únicamente autorizados para manejar las cuentas, los titulares de los Ministerios de Gobierno, de Defensa Nacional, de

Relaciones Exteriores; que será únicamente manejado en el Banco Central del Ecuador o sus sucursales en las provincias. Pero qué gravísimo, señor Presidente y compañeros legisladores, de que el señor Contralor General del Estado, haya justificado como titulares para que manejen gastos reservados, a los secretarios del Vicepresidente, del exVicepresidente de la República, como son Mario Crespo y Gladys Merchán. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, considero que es cómplice del festín de gastos reservados, el Contralor General de la Nación, y por eso me ratifico en mi voto. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, yo pienso que la profilaxis del manejo económico, se lo pudo hacer oportunamente, como ya se ha dicho esta noche, pero desgraciadamente ha habido o se ha soslayado, al menos, de que ha habido una protección de parte de la Presidencia anterior del Congreso y del actual también, porque creo que desde el diez de agosto hasta acá, son ocho meses, y a los ocho meses, después de que ha renunciado, estamos sometiéndolo a juicio político al señor Contralor, lo que quiere decir que, a mi criterio, estamos en esta noche en un acto de atropofágil. Pero yo quiero decirles, señores legisladores y señor Presidente, de que mi voto de censura va a efectuarse fundamentalmente por una razón que la he vivido en carne propia. Al inicio de mi gestión, aquí, en el Parlamento Nacional, yo había solicitado al señor Contralor de la República, una fiscalización a una institución regional de la Amazonía, para que se fiscalice los dineros del Estado; hubo un señor ex-diputado, que muchos de ustedes aquí lo conocen, que quiso poner a su esposa a que le subroga en las funciones como legislador de la Provincia de Pastaza, sin haber vivido nunca allí, pero lo curioso es, que quería hacerle diputada a la señora esposa, con los dineros del Estado; el señor contralor realmente no supo, que yo de alguna manera puede arrancar ese examen a la Contraloría, y voy a ser muy

puntual por las horas avanzadas de la noche, en el Capítulo Cuatro, del examen realizado por la Contraloría, manifiesta lo siguiente, con letras muy grandes: "recursos entregados por la Presidencia de la República para obras de interés provincial, han sido utilizados en otros menesteres y no fueron ingresados al Presupuesto, continúa: son mil ochocientos cincuenta millones que llevó el señor ex-diputado para la campaña política, y dice: sin atacar el objeto y fin de las asignaciones, los gastos se efectuaron en base a órdenes emitidas por el señor ex-Diputado Francisco Salvador de la Provincia, constantes en los oficios número quinientos setenta, guión FSM, guión CN noventa y tres, guión ochocientos veintisiete, guión CNFSM, guión noventa y tres, y oficio circular ochocientos ochenta y cuatro, guión GNFSM, guión noventa y tres, de fechas diecinueve de julio, veintiséis de noviembre y catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente". Pero qué es lo que sucede en todo esto, señores legisladores, señor Presidente, que sencillamente este examen debía haberse entregado el año anterior, pero por influencias, por situaciones equis, se entorpeció, porque hace siete meses se había leído ya el borrador, sin embargo, no se había podido lograr este examen definitivo; entonces, señores legisladores, yo pienso que si una persona que ha sido designada por esta Institución para vigilar y controlar los gastos y los egresos de los dineros del pueblo ecuatoriano, no asume la responsabilidad a carta cabal, yo creo que es necesario un voto de censura. Voto por la censura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO, "Por la censura". Carlos Vidal. Luis Villacís.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente, sí, en efecto, yo no quisiera quitarle mucho tiempo al Congreso Nacional, creo que ha sido contundente la intervención del interpelante, se trata además de sancionar a alguien que ha hecho toda una actividad dolosa en el cumplimiento de su actividad como Contralor, pero es

necesario, señor Presidente, que el Congreso Nacional, también asume responsabilidades. De las acusaciones que formuló el Diputado Italo Ordóñez, se deduce que el Congreso Nacional nombró a un deudor moroso del IESS, se deduce que el Congreso Nacional, en ello sí, señores diputados, el MPD no ha tenido nada que ver y no hemos nombrado, precisamente a elementos perjuros, no hemos nombrado aquellos que han vendido bienes del Estado, y no han dado cuentas al Estado. Por eso creo, señor Presidente, ahora que estamos sancionando, censurando, destituyendo al Contralor, y que en los próximos días, por las atribuciones que nos da el Congreso Nacional, vamos a nombrar a otro Contralor, tomemos en cuenta a quién nombra el Congreso Nacional como Contralor, no puede nombrarse a elementos que tienen antecedentes delictivos, esto es real, y en esto también tenemos que reflexionar sobre la responsabilidad que tiene el Congreso. Por eso, de qué nos admiramos de la participación del Contralor, en el famoso caso de los gastos reservados, donde su actitud dolosa y actitudes cínicas, señalan que a él lo engañaron, cuando todos sabemos que en ese ámbito tiene una gran responsabilidad. Creo, señor Presidente, que también el Congreso Nacional debe reflexionar sobre la crisis general que vive esta sociedad, la oligarquía de este país, es una oligarquía corrupta, y va a pasar lo propio en el Ecuador, si es que el pueblo ecuatoriano sigue eligiendo a los corruptos de siempre, a los que han manejado el Estado como que fuera propiedad personal, y en perjuicio de la mayoría; porque el MPD está en contra de la corrupción, señor Presidente, porque tenemos una posición de dignidad en defensa de los intereses del pueblo, voto por la censura y destitución del Contralor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Eduardo Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente, señores legisladores, yo creo que el Congreso Nacional ha cumplido su papel que debe caracterizar ante el pueblo ecuatoriano, no sólo legislar, sino fiscalizar. Esto es un acto, si

bien retrasado, creo que ha llegado a buen momento, muchas son las reflexiones que tienen que hacerse, señor Presidente y señores legisladores, respecto de este juicio. Yo personalmente y mi Bloque piensan que, los argumentos del Diputado Italo Ordóñez, fueron contundentes, si bien era un tema específico, no es el mismo tema del entorno con el país, está juzgando el problema Dahik-Contralor, sin embargo, cuando votemos por la censura, será por la censura presentada por Italo Ordóñez, y por eso el Bloque Social Cristiano está presente, inclusive, el propio interpelante que en alguna vez elocubró, que nosotros los socialcristianos le encubríamos y por eso no había venido; ahora nos ha visto aquí, y todos estamos votando por la censura, así es que esto queda muy claro; estamos los socialcristianos aquí, y nosotros no nos distinguimos si somos principales o si somos suplentes, somos hombres de bien y bien nacidos todos, y eso dejó muy en claro, porque hay una gran diferencia entre la manera de actuar y la manera de hablar. A mí me preocupó mucho la intervención del Diputado Cordero, señor Presidente, y la broma del Diputado Vallejo, respecto a la posición Socialcristiana, nos resbala, pero a ellos les preocupa el haber sido cómplices y encubridores de que Dahik haya salido libre de aquí; el problema del país, es de corrupción, y hay un prófugo de la justicia, señor Presidente y señores legisladores, que está en Costa Rica, no bajo el encubrimiento, como decía el Diputado Larrea, sino bajo la complicidad del Contralor, y quienes votaron aquí: el PRE y la Democracia Popular, porque Dahik se vaya libre de aquí, tienen en su conciencia el no poder dormir y en no saber qué decir, y por eso bromean respecto a la actitud Social Cristiana. Aquí estamos, señor Presidente, votaremos por la censura, dos de nuestros diputados empezaron el juicio de Dahik. ¿Qué han hecho los demás, quién encubrió al Contralor para que no siga sacando ciertos informes para que otras personas, que sí están prófugas, no se les pueda seguir un juicio; hay que hablar con claridad y actuar de la misma manera, señor Presidente, por eso los socialcristianos estamos aquí; nosotros vamos a votar con

la mayoría de mis compañeros, yo creo que soy el último, votaremos la censura del Contralor, pero quiero hacer una reflexión, y me comprometo, señor Presidente, he presentado a la brevedad posible, algo que evitará que en este país, a los cinco, diez o veinte años, según sea el caso, los que han delinquido puedan regresar y hasta ser candidatos en nuestro país, con el dinero del pueblo ecuatoriano. Es muy posible que se suspenda, se interrumpa el juicio penal, ya que el prófugo no está presente, y como la pena prescribe, en el caso de peculado, a los veinte años de iniciado el juicio, veremos en muy poco tiempo aquí el Economista Dahik. Por eso, señor Presidente, yo creo que al igual que se suspende el juicio por la no presentación del prófugo, no debería correr el tiempo de presentación, de ninguna manera, el proyecto que me comprometo a presentar es ese, que si mañana se suspende un juicio de peculado, por no estar presente el prófugo, también se suspenda el tiempo que corre la prescripción, de tal manera que, o viene Dahik y sigue juicio, o no viene Dahik y se queda afuera, hasta que devuelva los dineros del pueblo ecuatoriano... Señor Presidente, quiero dejar en claro que aquí estamos los Socialcristianos, vamos a votar por la censura, aquí como varones y vamos a votar por la censura de quienes encubrieron a Dahik, para que se vaya libre de este país, y para que quién encubrió, el Contralor, también sea censurado. Mi voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Reynaldo Yanchapaxi.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, les encarezco silencio. Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Yanchapaxi.

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores, nos encontramos en un juicio político, juzgando al señor Contralor. Yo me pregunto y pregunto al pueblo ecuatoriano: ¿ha existido Contralor, existe contraloría? no lo existe, donde están aquellos que han manejado alegremente los doscientos mil millones de sucres por la Ley de Modernización, los ciento cuarenta mil millones

por la Ley de EMETEL, han manejado como Caja Chica, para la campaña electoral, y sin embargo, son los primeros en protestar y reclamar; yo hubiera querido que esté aquí Alberto Dahik, ahí muchos legisladores hubieran desaparecido, porque él tenía la documentación, y están felices de haber huido Dahik; ojalá algún día se esclarezca toda la forma anormal como han manifestado, por decir lo menos; nosotros estamos con la conciencia tranquila, nada tenemos que ver con el ex-Vicepresidente, y este momento estamos juzgando al señor Contralor, la documentación ha sido clara, por eso estamos por la censura. ¿Quién nombró a este Contralor? la mayoría Socialcristiana, esa es la gran verdad; no ha sido este Congreso, Honorable Villacís, nosotros no hemos participado en ese nombramiento, fueron los partidos que tienen gran mayoría. Qué nos dijeron hace poco tiempo, que el primero de mayo comenzaba el futuro del país, ese es el futuro, futuro de corrupción, futuro de gastos reservados, futuro de oprobio, y sin embargo, aquí los responsables nos acusan de aquello que nada tenemos que ver; si estuviera Dahik aquí, otros fueran los resultados de las encuestas electorales, ahí un determinado partido político estuvo bordeando el veinticinco por ciento, salió Dahik y subieron inmediatamente a un treinta y cinco por ciento, pero el diecinueve de mayo el pueblo les va a juzgar. Voto por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA. Por la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Consulto a la Sala si el nombre de algún legislador ha sido omitido, no siendo ese el caso, procedo al segundo llamado: Galo Aguirre, ausente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, ausente; Daniel Alvarez Tenorio, ausente; Bayardo Alvear.-----

EL H. ALVEAR BAUTISTA. Lamento mucho las expresiones del Diputado Reynaldo Yanchapaxi, debe ser por la amargura que tiene el haber salvado en el juicio político a Alberto

Dahik, allá él, es problema absolutamente de él. Mi voto por la censura de el señor Contralor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Antonio Andrade, ausente; Fredy Bravo, ausente; Gustavo Candel, ausente; Wilman Costa, ausente; Rafael Cuesta, ausente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Nelson Chávez, ausente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Por la censura y sin comentarios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la censura". Fabián Fabara, ausente; Milton Fabara, ausente; Manuel Félix López, ausente; Humberto Guillém, ausente; Guillermo Hidalgo, ausente; Fernando Larrea, ausente; Jorge Luis León, ausente; Alejandro Maldonado, ausente; Tito Nilton Mendoza, ausente; Servio Moreno, ausente; Marcelo Noboa, ausente; Eduardo Pacheco, ausente; Antonio Posso, ausente; Marco Proaño Maya, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Iván Rodríguez, ausente; Franco Romero, ausente; Patricio Salazar, ausente; Jhonny Terán, ausente; Frank Vargas, ausente; Carlos Vidal, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Por la moción". Cuarenta y tres votos a favor de la moción de censura, de cuarenta y tres legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, señores legisladores, ha sido aprobada la moción presentada por el Diputado Italo Ordóñez, referente a la censura y destitución del señor Contralor. Señor Secretario, que se notifique a los organismos correspondientes y, que siga el trámite legal pertinente. Señores legisladores, no habiendo más temas en la agenda del Congreso Extraordinario convocado, voy a proceder, como así lo hago, a clausurar este Período Extraordinario, y convoco a los señores legisladores para

el día de mañana miércoles tres de abril, a partir de las dieciséis horas, a la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Gracias por su presencia, señores legisladores.-----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Da por concluida la sesión siendo las veintidós horas cinco minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Licenciado Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

gav/mat.